

# LA NORMA SEG



*Un código de conducta de buenas prácticas para un sector  
de la anguila responsable*



Sustainable *Eel* Group



## Versiones publicadas

NÚM. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Noviembre de 2010	Versión inicial anterior a proyectos piloto
2	Enero de 2011	Modificaciones tras varios proyectos piloto
3	13 de mayo de 2011	Modificaciones de la norma tras otros proyectos piloto
4	15 de noviembre de 2012	Adición del apartado de trazabilidad, modificación de la norma
5	21 de junio de 2013	Revisión de todos los componentes de la norma, se prepara un nuevo borrador para su revisión.
5.1	17 de octubre de 2016	Actualización para reflejar los cambios en el sitio web del SEG como .org en vez de .com.
5.2	25 de noviembre de 2016	Eliminación del enlace al documento existente.
6.0	Junio de 2018	Revisión a fondo durante 12 meses y amplia consulta a las partes interesadas.
6.0a	Diciembre de 2020	Pequeñas revisiones tras los comentarios de los auditores.
6.1	Julio de 2022	Pequeñas revisiones tras los comentarios de los auditores.
7.0	16 de noviembre de 2023	Revisión a fondo durante 12 meses y amplia consulta a las partes interesadas.
7.1	21 de diciembre de 2023	Actualización del apartado 1 para aclarar la competencia judicial.
7.2	17 de enero de 2024	Actualización del criterio 1.4 para aclarar que la separación en tanques se aplica a todos los operadores, no solo a las piscifactorías.

Esta norma es propiedad de Sustainable Eel Group.

©Sustainable Eel Group  
Versión 7.2  
Enero de 2024

Para más información consulte:  
[www.sustainableeelgroup.org](http://www.sustainableeelgroup.org)  
O póngase en contacto con nosotros en:  
[standard@sustainableeelgroup.org](mailto:standard@sustainableeelgroup.org)

Dirección registrada:  
Sustainable Eel Group VZW  
Trierstraat 59-61, 1040  
Bruselas (Bélgica)



## Índice

1.	Aplicabilidad y responsabilidad	4
2.	Sustainable Eel Group: nuestro objetivo	4
3.	Objetivo de la norma	5
4.	Ámbito de aplicación	5
5.	Uso responsable y la anguila europea	6
6.	Otras normas e ISEAL	13
7.	Desarrollo y proceso de revisión de la norma	13
8.	Mejora continua	13
9.	Cómo funciona la norma	14
10.	La norma	18
	• Componente 1 - Requisitos básicos	18
	- Compromiso con la legalidad	
	- Contribución a los proyectos de conservación de la anguila	
	- Comercio de anguilas procedentes de fuentes responsables	
	- Trazabilidad	
	- Reducción del riesgo para la reputación	
	• Componente 2 - Pesca de la anguila vidriosa	26
	• Componente 3 - Pesca de la anguila amarilla y plateada	32
	• Componente 4 - Compra y comercio de la anguila	37
	• Componente 5 - Cría de anguila	42
	• Componente 6 - Repoblación	48
	• Componente 7 - Procesamiento, suministro al por mayor y al por menor	51
11.	Control	53
12.	Medición del alcance	54

## 1. Aplicabilidad y responsabilidad

Sustainable Eel Group (SEG) es responsable del contenido y de la publicación de la norma SEG. El idioma oficial y de trabajo de la norma SEG es el inglés. En la actualidad está traducida y disponible en francés, neerlandés, alemán y español. Se proporcionarán traducciones a otros idiomas previa solicitud. Todas las traducciones se realizan con la supervisión de Sustainable Eel Group y bajo su responsabilidad.

El idioma oficial de la norma y del sistema asociado es el inglés. En caso de incoherencias debidas a la traducción, debe consultarse la versión original en inglés.

Es aplicable desde el 20 de noviembre de 2023. La última versión y las traducciones están disponibles en: <https://www.sustainableeelgroup.org/download/> Los usuarios de la norma (clientes y organismos de evaluación de la conformidad) son responsables de utilizar la versión más reciente en el momento de la evaluación.

La norma SEG se revisa al menos cada cinco años. La siguiente revisión completa está prevista para el 2028.

La norma SEG traspasa fronteras nacionales y está pensada para aplicarse a la captura y al comercio de la anguila europea en toda su área de distribución natural (véase el apartado 4 más abajo). No obstante, SEG es una organización registrada en Bélgica, por lo que prevalece el Derecho de la Unión. Las empresas y organizaciones que deseen ser evaluadas según esta norma voluntaria deben cumplir en su totalidad la legislación pertinente de la UE.

SEG ha realizado una ardua labor desde 2010 para forjar su reputación y demostrar su credibilidad, y ha influido en los principales cambios en el sector de la anguila en toda Europa y fuera de ella. La junta directiva de SEG se enorgullece de sus logros y seguirá esforzándose por alcanzar su objetivo de recuperar y mantener la sostenibilidad de la anguila europea. SEG tomará todas las medidas razonables para proteger su reputación y esta norma.

## 2. Sustainable Eel Group: nuestro objetivo

Sustainable Eel Group (SEG) es la iniciativa internacional más importante de científicos, grupos conservacionistas, el sector comercial y asesores dedicada exclusivamente a la protección y recuperación de la anguila europea (*Anguilla anguilla L.*) Somos una organización no gubernamental sin ánimo de lucro con oficinas registradas en Bruselas y el Reino Unido, que cuenta con colaboradores de toda Europa y fuera de ella. Nuestra influencia debe abarcar toda Europa para ayudar a la anguila europea, que es una población única, mixta, genéticamente similar y panmíctica. Somos un grupo de profesionales entregados y comprometidos con la recuperación a largo plazo de la anguila europea. Esto se refleja en nuestro nombre.

### Nuestra visión

#### Queremos ver:

**Poblaciones de anguilas salvajes repartidas por toda su área de distribución natural, desempeñando su papel en el medio acuático y recuperándose en consonancia con la protección prevista por el Reglamento sobre la anguila.**

**Debido al estado mermado de la población, esto requiere una protección y recuperación importantes.**

Esto se define con más detalle, con estrategias diseñadas para lograrlo, en nuestra [009 Teoría del cambio](#)<sup>1</sup>.

La población de la anguila europea está distribuida desde el cabo Norte hacia el delta del Nilo y en casi todas las aguas continentales entre ambos. Una gran parte de esa área se encuentra dentro de la Unión Europea, que ha adoptado un plan de protección para la anguila conocido como el «Reglamento sobre la anguila» (Reglamento (CE) n.º 1100/ 2007 del Consejo)<sup>2</sup>. Además, la Convención sobre el Comercio

Internacional de Especies Amenazadas (CITES) ha incluido la anguila en el anexo II para regular el comercio internacional de la anguila (fuera de las fronteras de la UE). Teniendo en cuenta que el Reglamento sobre la anguila y la lista CITES tienen como objetivo, al igual que nosotros, la protección y recuperación, y que ambos tienen un carácter jurídico vinculante, nuestras acciones están, en gran medida, alineadas con estos. También nos fijamos el objetivo de agilizar su aplicación o, en la medida de lo posible, ir más allá.

## 3. Objetivo de la norma

Esta norma se ha desarrollado como parte de la solución que proponemos para la recuperación de la anguila europea. Sus objetivos se definen y pueden consultarse en los [114 Términos de referencia](#)<sup>1</sup> Se resumen de la siguiente manera:

El objetivo de la norma SEG consiste en:

**Definir los criterios por los cuales cada paso en la cadena de custodia del sector comercial de la anguila se pueda evaluar para minimizar de forma responsable las repercusiones negativas y contribuir a la protección y recuperación de la población de la anguila.**

Con los objetivos de:

- definir la responsabilidad de la aplicación a nivel de cada titular individual del certificado en relación con los objetivos de sostenibilidad de SEG,
- respaldar la recopilación y disponibilidad de los datos necesarios para monitorizar la eficacia de la norma en la consecución de esos objetivos,
- ofrecer a los operadores la posibilidad de demostrar altos niveles de exigencia y responsabilidad,
- impulsar niveles de exigencia y responsabilidad elevados en toda la cadena de suministro, desde la pesquería hasta el consumidor,
- generar confianza a los minoristas y consumidores que desean comprar de forma responsable,

- definir y certificar normas de conducta más exigentes que simplemente seguir la ley,
- ser compatible con otras normas aplicables,
- reducir y desincentivar la pesca y el comercio ilegales de anguila,
- respaldar la aplicación del Reglamento sobre la anguila, la lista CITES y otras leyes pertinentes.

## 4. Ámbito de aplicación

La norma SEG se aplica a la pesca, la acuicultura, el comercio y el transporte de la anguila europea, *Anguilla anguilla* (Linnaeus, 1758) y a los productos derivados de la anguila en sistemas costeros, estuarinos y de agua dulce en toda su área de distribución natural.

La norma incluye disposiciones para el seguimiento del comercio de anguilas vivas y de productos derivados de la anguila desde la pesquería de origen hasta el consumidor final.

Geográficamente, abarca el área de distribución natural biológica de la anguila en su fase continental, desde el noroeste de África hasta el Mediterráneo, y pasando por toda Europa, hasta el cabo Norte de Escandinavia. El comercio ilegal trasciende esas fronteras: las rutas pasan por puntos de venta europeos y norteafricanos, y llegan principalmente hasta Extremo Oriente, sobre todo China.



1) <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2024/01/009-SEG-Theory-of-Change-V2.0.pdf>  
2) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/TXT/?uri=CELEX%3A32007R1100>

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2023/11/114-SEG-Standard-Revision-2023-ToR-V2.0.pdf>

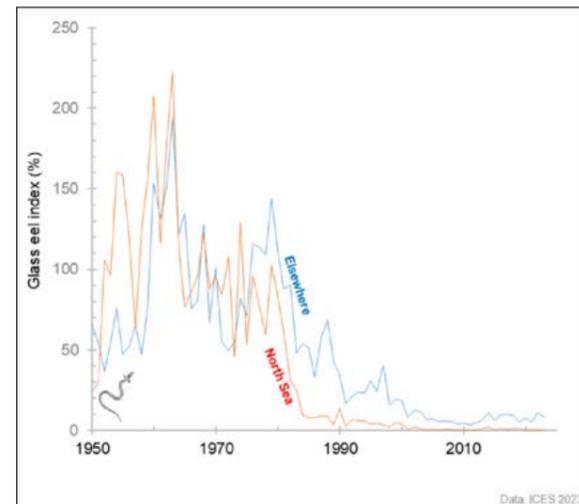
## 5. Uso responsable y la anguila europea

### 5.1 El declive de la anguila europea

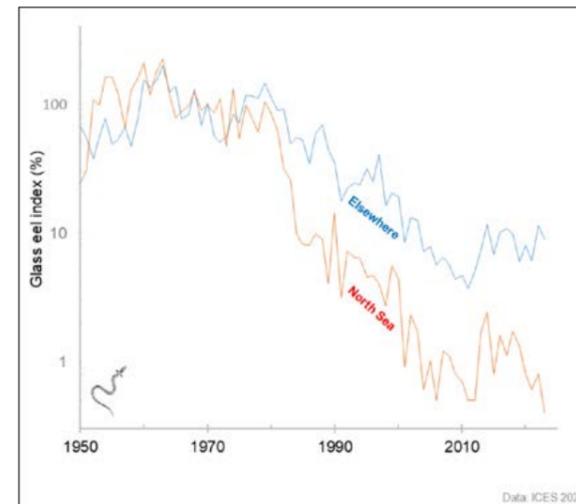
La población de la anguila se encuentra actualmente en un mínimo histórico tras un declive de muchas décadas (si no siglos). La abundancia de población y el rendimiento pesquero han disminuido gradualmente desde, al menos, mediados del siglo pasado, y el reclutamiento de anguilas jóvenes procedentes del océano disminuyó rápidamente de 1980 a 2010. Si

nada hubiera cambiado, la extinción podría haber sido inminente. Sin embargo, en 2007 la UE adoptó el Reglamento sobre la anguila, creando un marco para protegerla en toda Europa con el fin de recuperar la población hasta su nivel de abundancia histórico. Tendencias temporales a largo plazo en a) reclutamiento, b) rendimiento pesquero y acuicultura. Datos: a) CIEM 2023 <sup>1</sup>, b) Dekker y Beaulaton 2016.

#### a) Reclutamiento como índice de anguila vidriosa (datos del CIEM, 2023)

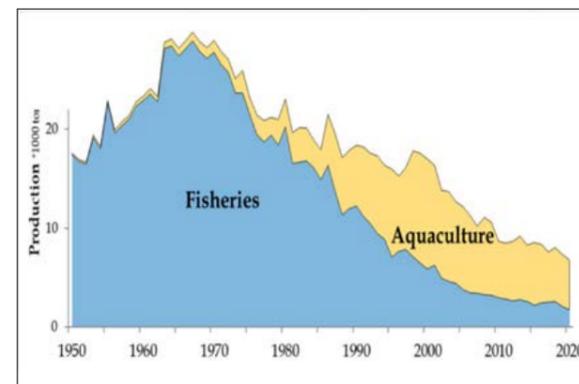


(i) Escala lineal



(ii) Escala logarítmica

#### b) Llegadas y acuicultura



Desde 2011, el declive de 30 años en el reclutamiento se ha detenido y el reclutamiento actual es del 1-10 % del nivel de las décadas de 1960 y 1970. Tanto el índice del mar del Norte como el de otros lugares varían ahora en un nivel bajo, con una tendencia reducida. Esto significa que, después de 2011, el reclutamiento se ha quedado en un nivel bajo, pero no se ha recuperado. El momento de esta evolución sugiere que el cambio de tendencia podría estar relacionado con la aplicación de las medidas de protección establecidas en el Reglamento sobre la anguila, pero aún no se puede demostrar o refutar una relación causal.

### 5.2 Repercusiones en la anguila en un sistema con varios agentes

El declive de la población de la anguila en el último siglo (o más) probablemente se relaciona con la pérdida de su hábitat (recuperación de terreno), rutas migratorias bloqueadas (gestión del agua), sobrepesca (en todas las etapas de vida), contaminación de muchos tipos (química, de aguas residuales, agrícola) y posiblemente muchos otros factores causados por el ser humano. Existen miles de pescadores profesionales, millones de pescadores recreativos, varios millones de personas que viven en hábitats recuperados y cada vez más personas que dependen de una buena gestión del agua. Todos tienen algún tipo de repercusión en la población de la anguila. Eso es un sistema con varios agentes.

Son millones de personas las que generan repercusiones, que van desde la pesca directa e intencionada hasta repercusiones indirectas (escorrentía de zonas deshabitadas), desde repercusiones permanentes que se pueden mitigar o revertir hasta grandes repercusiones irreversibles, como la pérdida de hábitats y la gestión del agua. Se trata de un declive relacionado con múltiples factores que debe abordarse en un entorno con varios agentes en un ámbito geográfico muy extenso. Es en este contexto sumamente complejo, que Sustainable Eel Group tomó la iniciativa, en 2010, de desarrollar una norma que sirviese como código de conducta para los sectores de la pesca y el comercio de la anguila. La norma establece condiciones mínimas para una explotación responsable y complementa la aplicación de los planes de gestión de la anguila de cada país y el Reglamento sobre la anguila. Sin embargo, como la norma SEG está destinada únicamente al sector de la pesca comercial, no aborda todos los factores ni todos los agentes involucrados en la gestión de la anguila. Las cuestiones relacionadas con la gestión del agua, la contaminación, la gestión de la fauna y la pérdida de (accesibilidad a) los hábitats no son el objeto principal de la norma. Por este motivo, la norma no incide en todos los factores que afectan a la población de la anguila y, por lo tanto, no formula sus objetivos en términos del resultado neto, que está influido por la suma de todos esos factores, sino en términos del esfuerzo realizado y de cómo se relaciona con las opciones disponibles.

La aplicación de la norma SEG por sí sola no garantiza ofrecer una protección adecuada para lograr una pesca sostenible o la recuperación. El sector comercial no es capaz de alcanzar estos objetivos compartidos por su cuenta. Aunque contribuye a los objetivos compartidos como agente responsable, el sector comercial certificado no puede considerarse responsable del resultado neto en el que influyen todas las partes. Solo se pueden abordar todos los factores y agentes en los planes de gestión de la anguila (PGA) de cada país y en el Reglamento sobre la anguila y, por lo tanto, solo se puede evaluar el resultado neto a este nivel. Aunque el Reglamento sobre la anguila y muchos PGA permiten que se siga pescando anguila (a pesar de las recomendaciones actuales del CIEM de suspender la pesca y otras actividades humanas con repercusiones negativas), esta norma está diseñada a exigir las prácticas más responsables en todo el sector de la pesca y suministro de anguila de forma que, cuando se permita la pesca y el comercio, los criterios normativos sean más estrictos y se minimicen los efectos evitables. Para conocer nuestra opinión sobre las recomendaciones del CIEM sobre los efectos de la actividad humana consulte este enlace: <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2021/11/SEG-considers-Zero-Catch-advice.pdf>. Con el objetivo de lograr un sector comercial responsable y suscribir las políticas gubernamentales para proteger y restaurar la población de la anguila, esperamos que el sector comercial contribuya plenamente a los planes nacionales de gestión y esté a la altura de las consecuencias derivadas de sus prácticas.



1) [https://ices-library.figshare.com/articles/report/Joint\\_EIFAAC\\_ICES\\_GFCM\\_Working\\_Group\\_on\\_Eels\\_WGEEL\\_/20418840?file=38325048](https://ices-library.figshare.com/articles/report/Joint_EIFAAC_ICES_GFCM_Working_Group_on_Eels_WGEEL_/20418840?file=38325048)



### 5.3 El trayecto hacia la sostenibilidad y la recuperación

Si la sostenibilidad y la recuperación de la anguila son el futuro, consideramos que actualmente estamos en un trayecto gradual que seguramente llevará varias décadas (véase el diagrama de abajo).

Así pues, esta norma describe las «buenas prácticas» y la «responsabilidad» únicamente para los sectores de la pesca y el comercio de la anguila, como su contribución, y una parte del trayecto hacia el objetivo final de la recuperación y la sostenibilidad.

Por lo tanto, esta norma se presenta a modo de **código de conducta de buenas prácticas para un sector de la anguila** responsable como parte de la contribución del sector para proporcionar la protección adecuada y ayudar a revertir el declive de la anguila en el trayecto hacia la sostenibilidad y la recuperación.

En esta fase es importante fijar un nivel de explotación que permita la recuperación de la población. Para ello, la Comisión Europea recibió el asesoramiento del CIEM (en 2002), que recomendó ponerse como objetivo una población reproductiva del 30 % de sus condiciones prístinas teóricas (es decir, el 30 % de reclutamiento alto y sin mortalidad de origen antropogénico). Por razones de precaución (debido a las muchas incertidumbres sobre la anguila), se recomendó un nivel de mayor vigilancia, del 50 %. El Consejo de la UE decidió ponerse como objetivo el 40 %, un porcentaje entre el 30 % recomendado y el 50 % de mayor vigilancia.

Para que la población se recupere hasta este 40 %, es preciso reducir la mortalidad antropogénica (hasta un máximo del 60 % de la mortalidad, es decir, una supervivencia del 40 % o superior). El Reglamento sobre la anguila no establece un límite temporal para esta recuperación (es decir, basta con llegar al 40 % de supervivencia). SEG considera que esto es un punto débil del Reglamento sobre la anguila y aboga por reducir la mortalidad al límite requerido en 2030. Para conocer nuestra postura sobre la protección y recuperación de la anguila consulte este documento: <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2021/11/SEG-position-on-protection-and-recovery-Fall-2021.pdf>

La norma SEG está diseñada dentro el marco jurídicamente vinculante, por lo que nuestros propósitos están alineados con el objetivo de gestión adoptado de una recuperación final del 40 %. Aunque abogamos por lograr la reducción requerida en mortalidad antropogénica en 2030, ese plazo no forma parte de nuestra norma, porque establecer este requisito adicional alteraría la igualdad de condiciones entre la pesca y otras repercusiones de origen humano. Como se describe en el apartado 5.2, la mortalidad por pesca es uno de los muchos efectos antropogénicos en la población de la anguila. El esfuerzo pesquero y la mortalidad de la anguila vidriosa, la anguila amarilla y la anguila plateada se han reducido aproximadamente un 50 % desde la entrada en vigor del Reglamento sobre la anguila (informe de Poseidon, 2019) <sup>1</sup>.

### THE JOURNEY TO SUSTAINABILITY AND FULL RECOVERY FOR THE EEL



1) <https://www.fishsec.org/app/uploads/2021/05/2019-External-Evaluation-of-the-EU-eel-regulation-EC-1100-2007.pdf>



#### 5.4 Responsabilidad: minimización de las repercusiones negativas en la protección de la anguila

En los siguientes apartados se dan algunos ejemplos de cómo determinados criterios de la norma minimizan los efectos negativos que pueden producirse en el proceso hacia el cumplimiento del nivel de protección de la anguila requerido por el Reglamento sobre la anguila.

##### 5.4.1 Reducción de la pesca ilegal y el tráfico

- La norma SEG desincentiva la pesca ilegal y el tráfico al excluir de la certificación a quienes hayan sido condenados (ya que los tribunales no suelen prohibir la pesca o el comercio en la sentencia).

##### 5.4.2 Trazabilidad

- La certificación solo se logra cuando las auditorías de las operaciones revelan buenos registros de trazabilidad y un uso adecuado de las cuotas (normalmente, los operadores no tienen que demostrar esto al margen de un sistema de certificación).

##### 5.4.3 Supervivencia a la manipulación durante la pesca

- La norma SEG establece el límite de la mortalidad por manipulación de los peces en un 4 % y exige a los pescadores que manipulen sus capturas con más cuidado para reducir la mortalidad.
- Un estudio del 2021 (Simon et al 2021)<sup>1</sup> ha revelado que desde la implantación de la norma SEG en Francia, la mortalidad por manipulación se ha reducido de un elevado porcentaje del 42 % en 2007 a menos del 7,4 % de media en 2020 en todos los pescadores (certificados y no certificados). En los pescadores certificados por el SEG era incluso más reducida (una media del 2,1 % en comparación con el 17,4 %). Esto significa que para capturar una cuota anual de 60 toneladas de anguilas vidriosas viables, ahora hay que capturar 65 toneladas, mientras que antes eran 103 toneladas. Esto supone un ahorro o una reducción del impacto negativo de 38 toneladas o 114 millones de anguilas vidriosas al año.

##### 5.4.4 Repoblación

- La repoblación de anguilas jóvenes de áreas de alta a baja abundancia es una opción del Reglamento sobre la anguila que los Estados miembros pueden incluir en sus planes de gestión de la anguila para la recuperación de la población. Sin embargo, su efectividad para lograr con éxito más peces reproductores y su uso son controvertidos. La repoblación y la postura de SEG sobre este tema se describen en mayor profundidad en el apartado 5.5.

##### 5.4.5 Contribución a los proyectos de conservación de la anguila

- Se les exige a las organizaciones certificadas realizar contribuciones financieras o en especie a los proyectos de conservación de la anguila o a los fondos [Eel Stewardship Fund](#)<sup>2</sup> (ESF) para avanzar en proyectos que mejoren los hábitats y las rutas migratorias de las anguilas, así como de investigación, repoblación y otros programas en beneficio de la anguila.

#### 5.5 Repoblación

- La repoblación (el transporte de anguilas jóvenes desde las zonas de mayor abundancia para aumentar poblaciones más bajas en otros lugares) no es ni la panacea ni el lobo con piel de cordero. Por eso, SEG aboga por un uso pragmático de la repoblación de acuerdo con las condiciones establecidas en el enfoque de precaución (es decir, usarlo como un complemento, no como un método que sustituya la protección).
- En el área de origen (donde se pesca la anguila vidriosa) se aplica un plan de gestión de la anguila (del país) para reducir la mortalidad antropogénica a un nivel que permita la recuperación. La mortalidad general incluye tanto la pesca como repercusiones de origen humano derivadas de actividades no pesqueras (barreras, pérdida de hábitat y contaminación, entre otras).
- Para el área receptora (donde se libera la anguila vidriosa), la repoblación puede dar un impulso importante a la población local y contribuir potencialmente al aumento de desovadores. Un

aumento de la población local contribuye a la biodiversidad, desempeña su papel en la cadena alimentaria y puede contribuir a la pesca local (siempre que sea responsable y se gestione de forma adecuada). Sin la repoblación, muchos hábitats naturales estarían completamente desprovistos de anguilas en la actualidad.

- Aunque la contribución positiva de la repoblación al proceso de desove no está probada, consideramos de suma importancia mantener la consideración en esas áreas como hábitat de anguilas, a pesar de que abogamos por soluciones más permanentes (vías de paso para la anguilas, mejora del hábitat, mejor protección contra la succión por las bombas, etc.) a largo plazo. En este caso, consideramos que la repoblación es una herramienta importante para mantener la población local, con una contribución potencial pero incierta a la recuperación general de la población. El documento sobre nuestra postura acerca de la repoblación puede consultarse en este enlace: <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2020/06/SEG-position-on-restocking-June-2020.pdf>

A efectos de esta norma hacemos las siguientes puntualizaciones:

- Reconocemos que el beneficio neto para la población de la anguila en términos de desovadores exitosos de anguila plateada es incierto.
- Como la repoblación es una medida aceptada en el Reglamento sobre la anguila, y esta norma pretende apoyarlo, se considera una técnica aceptable.
- Los planes de gestión de la anguila de varios Estados miembros de la UE dependen en gran medida de la repoblación; es el caso de los Países Bajos, Alemania, Dinamarca, Suecia y Francia. Cada uno de estos países informa de que tiene buenos resultados y de que las poblaciones de anguilas residentes han aumentado desde que entró en vigor el Reglamento sobre la anguila (CIEM 2022)<sup>1</sup>.
- Cuando se deba realizar la repoblación:
  - Debe hacerse de acuerdo con las directrices para la aplicación del [enfoque de precaución](#)<sup>2</sup>.
  - Debe considerarse una medida a corto plazo hasta

que la eliminación de las barreras migratorias ponga de manifiesto que el reclutamiento natural tiene buenos resultados.

- Las anguilas vidriosas deben capturarse únicamente de aquellos ríos en los que la autoridad científica o pesquera local tenga pruebas de que existe una abundancia probable de anguilas vidriosas y que es posible una pesca bien regulada.
- Las anguilas vidriosas deben capturarse de acuerdo con la cuota o los reglamentos especificados por la autoridad pesquera.
- Deben capturarse, manipularse y transportarse con cuidado siguiendo unas buenas prácticas para maximizar su supervivencia y vitalidad.
- Las anguilas vidriosas destinadas a la repoblación deben utilizarse para ese propósito (se trata de una obligación legal).
- Los lugares para la repoblación deben tener el reconocimiento de hábitat de anguilas productivo y de alta calidad, con muy pocas bombas (o con pantalla) y centrales hidroeléctricas y con una buena conectividad para la migración de las anguilas plateadas al mar.
- Debe observarse el objetivo del Reglamento sobre la anguila de que el 60 % de las anguilas vidriosas deben capturarse para la repoblación.
- Los gobiernos deben apoyar a los mercados para ayudar a alcanzar ese objetivo del 60 %.
- Esta norma establece criterios para llevar a cabo una repoblación responsable según unas buenas prácticas para maximizar los efectos positivos de la repoblación y minimizar los efectos negativos de la manipulación durante la pesca, el transporte y la mortalidad durante la tenencia.

1) <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/jai.14292>

2) <https://www.esf.international/>

1) [https://ices-library.figshare.com/articles/report/Joint\\_EIFAAC\\_ICES\\_GFCM\\_Working\\_Group\\_on\\_Eels\\_WGEEL\\_/20418840?file=38087022](https://ices-library.figshare.com/articles/report/Joint_EIFAAC_ICES_GFCM_Working_Group_on_Eels_WGEEL_/20418840?file=38087022)

2) <https://www.fao.org/in-action/globefish/publications/details-publication/en/c/338508/>



## 5.6 El significado de la norma: declaraciones y etiquetado

### 5.6.1 Declaraciones

El significado básico de las actividades que cumplen esta norma es:

#### 'Procedente de fuentes responsables'

Significa que los involucrados en el suministro de la anguila, en toda la cadena de suministro desde la pesquería, han cumplido con esta norma, que es un *código de buenas prácticas para un sector de la anguila responsable*.

Además, hace referencia a *'la anguila trazable como la capturada con una pesca responsable, la que está bien gestionada y que ha sido capturada, manipulada y comercializada aplicando las mejores prácticas actuales y las más responsables'*.

### 5.6.2 Etiquetado

Coincidiendo con la publicación de esta nueva norma SEG, se ha creado un logotipo nuevo para designar y etiquetar los suministros de anguila certificada por SEG, tanto entre empresas como entre empresas y consumidores:



### 5.6.3

Está disponible una descripción completa en [205 Guía de declaraciones y etiquetado de la norma SEG<sup>1</sup>](#).

## 5.7 Lograr la 'responsabilidad'

Un organismo de evaluación de la conformidad (OEC) independiente y cualificado analizará las operaciones de las organizaciones que deseen obtener la certificación. Las que cumplan los criterios de responsabilidad recibirán la certificación de «responsable» como muestra de que cumplen la norma SEG. Los procedimientos y criterios para ello se describen en su totalidad en nuestro [202 Sistema de control](#).<sup>2</sup>



## 6. Otras normas e ISEAL

Para desarrollar esta norma hemos consultado otras normas pesqueras acreditadas, por ejemplo, la del [Marine Stewardship Council \(MSC\)<sup>1</sup>](#), la del [Aquaculture Stewardship Council \(ASC\)<sup>2</sup>](#) y la del [Marin Trust<sup>3</sup>](#) y hemos adoptado sus buenas prácticas o trasladado criterios de ellas. Cuando proceda, intentaremos ser compatibles con las normas existentes en lugar de desarrollar otras nuevas, para reducir la carga de los que busquen la certificación. Por ejemplo, si una empresa cumple con los criterios de la cadena de custodia del MSC, cumplirá con el componente de trazabilidad de la norma SEG.

También estamos en contacto con la Asociación Internacional de Energía Hidroeléctrica en relación con su [Norma de sostenibilidad para la energía hidroeléctrica<sup>4</sup>](#), y la norma de la [Alliance for Water Stewardship<sup>5</sup>](#) para potenciar las mejoras en estas normas y aumentar la protección de las anguilas. Sustainable Eel Group es miembro de la comunidad [ISEAL Alliance<sup>6</sup>](#) y aplica los códigos de buenas prácticas de ISEAL. Los miembros de la comunidad ISEAL han asumido el compromiso de mejorar sus sistemas, generar confianza y demostrar transparencia. Los miembros de la comunidad prueban y exploran nuevas ideas, crean redes de contactos, comparten experiencias y colaboran para ser pioneros de mejores soluciones sostenibles. Desarrollan nuevas ideas a través del aprendizaje entre pares y disfrutan del acceso a la experiencia, el asesoramiento y la capacitación. Continuamos el trayecto hacia el cumplimiento del Código ISEAL para seguir mejorando nuestro sistema normativo y demostrar una mayor credibilidad de nuestros objetivos y de esta norma.

## 7. Desarrollo y proceso de revisión de la norma

El desarrollo y la revisión de la norma se rigen por el procedimiento publicado en nuestra página web en: <http://www.sustainableeelgroup.org/standard-development/>.

## 8. Mejora continua

La propia norma está abierta a un desarrollo continuo. Esta es la séptima versión importante desde que se instauró en noviembre de 2010. Se ha ido mejorando cada vez para tener en cuenta las buenas prácticas actualizadas, los conocimientos científicos disponibles, los cambios en la legislación y las observaciones de las partes interesadas. La norma se revisa a fondo como mínimo cada cinco años. La próxima revisión de calado está prevista para 2028, y habrá pequeñas mejoras entretanto.

Además, la norma está concebida para exigir a quienes estén certificados que demuestren mejoras en sus prácticas entre las sucesivas revisiones.

Todo esto pretende elevar continuamente las normas aplicadas en el sector de la anguila para minimizar los impactos negativos y aumentar la protección y los beneficios para la anguila.

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2024/01/205-SEG-Standard-Claims-and-Labeling-procedure-V2.2.pdf>

2) <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2023/12/202-SEG-Assurance-System-V3.1.pdf>

1) <https://www.msc.org/standards-and-certification/fisheries-standard>

2) <https://asc-aqua.org/?act=tekst.item&iid=6&iids=290&lng=1>

3) <https://www.marin-trust.com/>

4) <https://www.hydropower.org/sustainability-standard>

5) <https://a4ws.org/the-aws-standard-2-0/>

6) <https://www.isealalliance.org/>



## 9. Cómo funciona la norma

### 9.1 Estructura

La norma está estructurada de la siguiente manera:

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
<b>Componente</b>	Los temas generales de la norma; las diferentes partes del sector de la anguila
<b>Problemas</b>	Los problemas en cada componente que la norma pretende mejorar o solventar
<b>Notas</b>	Orientaciones, explicaciones, aclaraciones o definiciones sobre cómo interpretar y utilizar los indicadores
<b>Ventajas</b>	Las contribuciones o ventajas que esta parte de la norma pretende aportar
<b>Justificación</b>	El razonamiento que justifica las repercusiones o ventajas (cómo será la ventaja en la práctica)
<b>Criterios</b>	Los criterios con los que se evaluará a la organización
<b>Objetivos y medidas</b>	Son medidas de rendimiento o «repercusión» para cada componente (para ayudar a monitorizar los efectos de la norma en cuanto a su contribución a la protección de la anguila)
<b>Orientación</b>	Orientación adicional para interpretar el criterio y los indicadores
<b>Indicadores</b>	Son medidas que complementan los criterios para ayudar a indicar si se cumplen los criterios y hasta qué nivel
<b>Excepciones</b>	Descripción de cuándo podrían no aplicarse los criterios

### 9.2 Componentes

El sector de la anguila se compone de muchas partes, empezando por la pesca y pasando por el transporte, la tenencia, el comercio y la cría hasta la repoblación o el procesamiento, el suministro al por mayor y el suministro al por menor al consumidor. Esta norma está diseñada para que cada parte de la cadena de suministro demuestre que sigue unas buenas prácticas, actúa de manera responsable y desempeña su papel para minimizar los efectos negativos para la anguila.

La norma se divide en los siguientes componentes:

Componente 1: Requisitos básicos:

- Compromiso con la legalidad
- Contribución a los proyectos de conservación de la anguila
- Comercio de anguilas procedentes de fuentes responsables
- Trazabilidad
- Reducción del riesgo para la reputación

- Componente 2: Pesca de la anguila vidriosa
- Componente 3: Pesca de la anguila amarilla y plateada
- Componente 4: Compra y comercio de la anguila
- Componente 5: Cría de la anguila
- Componente 6: Repoblación
- Componente 7: Procesamiento, suministro al por mayor y al por menor

Cualquier organización que desee ser evaluada siguiendo alguno de los otros componentes debe cumplir en primer lugar el componente 1, «Requisitos básicos». Es un requisito obligatorio, sin excepciones. Después de cumplir con el componente 1, una organización debe cumplir los criterios de los otros componentes que le sean aplicables. Por ejemplo, una empresa que compra, vende y cría anguilas vidriosas y deberá cumplir los criterios del componente 4, «Compra y comercio de la anguila», y el componente 5, «Cría de la anguila».

### 9.3 La organización que se certifica: propietario efectivo final

La organización que quiera obtener la certificación será considerada en función de su propietario efectivo final (OBU, por sus siglas en inglés). La organización o empresa que quiera obtener la certificación SEG deberá someterse a una auditoría completa –no basta con que se certifiquen determinadas partes de la organización. Esto permite garantizar la transparencia y la trazabilidad y demostrar que toda la organización está comprometida con su obtención, no solo las partes seleccionadas. Del mismo modo, un propietario efectivo final (OBU) no podrá obtener la certificación para una empresa cuando otra de su propiedad ha sido condenada o está siendo investigada por actividades ilegales relacionadas con la pesca o el comercio de la anguila. Una «organización» en este contexto es una empresa o grupo de empresas cuya propiedad, dirección o gestión la ejerce una persona, empresa u organización. El propietario efectivo final también asume la responsabilidad de un grupo de empresas. Aunque toda la organización de un mismo propietario efectivo final debe ser auditada y certificada, si alguna entidad dentro de ella no superase una auditoría o inspección posterior, la acción correctiva, suspensión o retirada del certificado solo se aplicará a aquellas entidades que no hayan cumplido los requisitos. Si existe una infracción importante / investigación legal o procesamiento, se aplicará a toda la organización siguiendo los procedimientos habituales en nuestro Sistema de control.

### 9.4 Pesca: certificación en grupo

Cuando se evalúa una pesquería para su certificación, se considerará a los pescadores para una «certificación en grupo». En esta situación, como resulta poco práctico y prohibitivamente caro auditar a cada pescador de la pesquería:

- Se aplicará una metodología de muestreo de auditoría según los procedimientos de nuestro Sistema de control y
- todos los pescadores deberán firmar un acuerdo que atestigüe que cumplirán con las condiciones de la certificación, aceptando que, si no lo hacen, podrían ser expulsados de la pesquería o poner en peligro la certificación de toda la pesquería.
- Véase también el 211 Procedimiento de certificación en grupo<sup>1</sup>.

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2023/12/211-Group-Certification-V2.3.pdf>

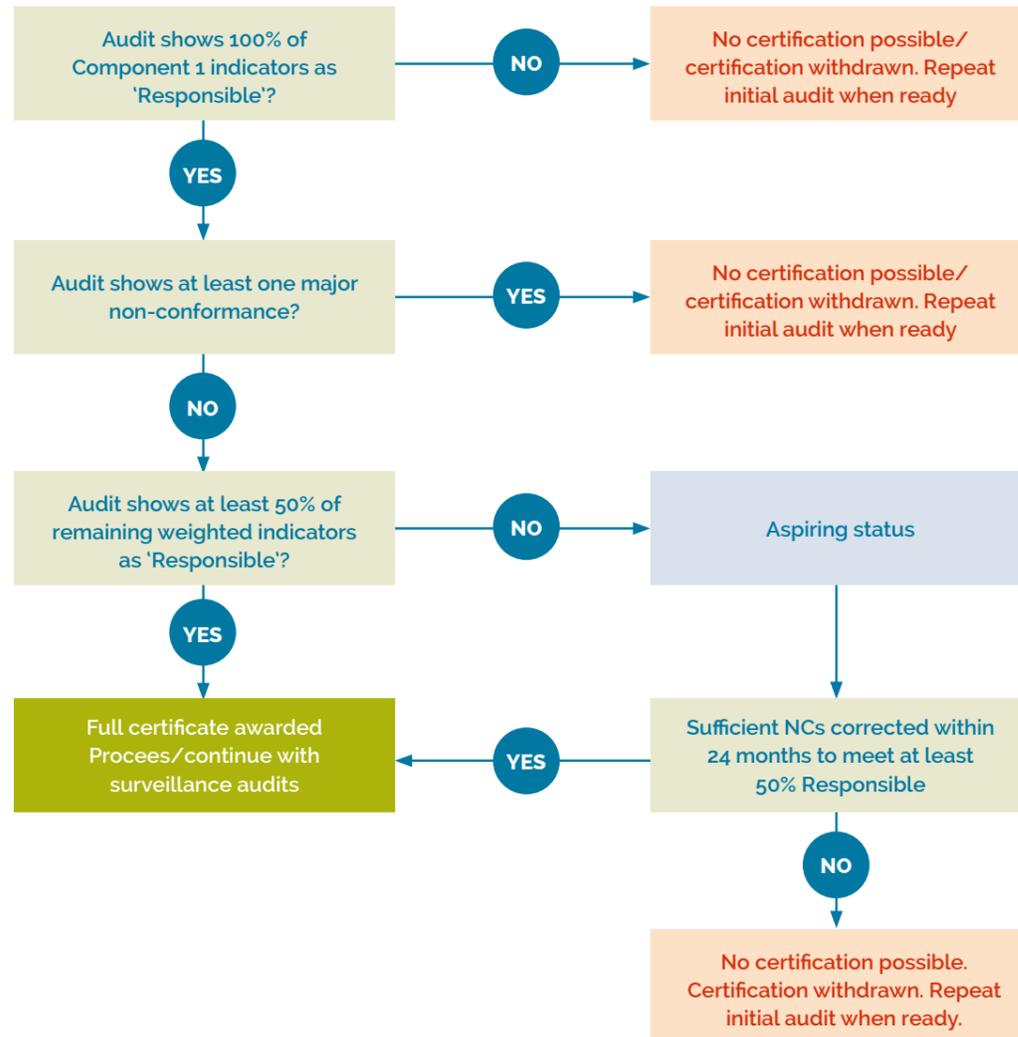
### 9.5 Metodología

La evaluación deberá aplicarse a (1) la organización que va a evaluarse y (2) a una fuente de anguilas certificada y trazable. La certificación solo se otorgará a quienes cumplan los criterios y tengan un suministro trazable de anguilas certificado por SEG (excepto cuando estén siendo certificados por primera vez y el suministro no pudo certificarse previamente).

- La evaluación de los clientes con arreglo a la norma SEG la realizará una tercera parte, un organismo de evaluación de la conformidad independiente (OEC) en virtud de un acuerdo suscrito y bajo la supervisión de Sustainable Eel Group.
- Los solicitantes recibirán primero una herramienta de autoevaluación para ayudarles a identificar si están listos para una auditoría independiente completa. Al finalizarla, se convertirán en «participante SEG». Esto también garantiza que han leído y entendido las condiciones, la información y el proceso para obtener la certificación SEG. Cuando ya están plenamente preparados, podrán concertar una auditoría independiente.
- Cada componente consta de una serie de criterios para los que hay dos indicadores de puntuación: «responsable» y «aspirante». Los indicadores de «aspirante» describen los límites de un «incumplimiento leve». Un resultado por debajo de aspirante es un «incumplimiento grave».
- Los solicitantes deberán alcanzar el 100 % de los indicadores de responsable del componente 1 y al menos el 50 % de otros componentes en el nivel de responsable para obtener la certificación.
- Los solicitantes que no alcancen este nivel pero sí cumplan todos los criterios del nivel de aspirante o lo superen, entrarán en la categoría de «aspirante». Esto quiere decir que han demostrado que se rigen por unas buenas prácticas y están mejorando para cumplir con los códigos completos de buenas prácticas de la norma SEG. Los solicitantes clasificados como aspirantes tendrán un plazo de 24 meses para alcanzar el nivel de certificación máximo.
- Si se produce un incumplimiento grave, este deberá corregirse antes de poder llevarse a cabo cualquier otra clasificación (certificada o aspirante).
- El diagrama de abajo resume el proceso.

### Diagrama de flujo de toma de decisiones para auditorías de control

- Nota:
1. El cliente ha llevado a cabo la autoevaluación.
  2. El auditor finaliza la evaluación completa.
  3. NC = incumplimiento



- Algunos criterios se ponderan para tener en cuenta aspectos más importantes de la norma.
- Las evaluaciones según la norma las realiza un auditor cualificado que trabaja para el OEC y debe seguir los requisitos establecidos en la metodología. El reconocimiento lo realiza el OEC tras haberlo acordado con SEG y haber efectuado el proceso de verificación correspondiente.

- Los certificados tendrán una validez de cuatro años, pero dependerán de una auditoría de control, que se efectuará cada 1, 2 años o 4 años, dependiendo del riesgo, para controlar el desempeño constante de las organizaciones certificadas.
- Cualquier certificado conforme a la norma podrá suspenderse o retirarse a la organización interesada si se incumplen los requisitos de la norma.

- Los informes de evaluación y las decisiones tomadas se publicarán en el sitio web de SEG para que las partes interesadas externas los tengan a su disposición y para fomentar la transparencia y el control.
- Estos procedimientos se describen más a fondo en el documento 202 Sistema de control de la norma SEG, que está publicado junto con todos los demás documentos del sistema de la norma SEG en el sitio web de SEG, en: [www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/](http://www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/).

### 9.6 Transición a la nueva norma

La norma revisada, la versión 7.0, ha entrado en vigor el 20 de noviembre de 2023. Sin embargo, no es factible que los clientes actuales cumplan inmediatamente todos los nuevos criterios. Por eso se aplicarán las siguientes disposiciones transitorias:

#### 9.6.1 Criterios actualizados

A los clientes puede llevarles un tiempo adaptarse a algunos de los criterios nuevos o actualizados. En las circunstancias que se indican en los criterios que figuran a continuación, se aplicará un período transitorio de 12 meses. El único criterio al que se aplica esto, es el 1.2: Contribución a los proyectos de conservación de la anguila.

#### 9.6.2 Titulares actuales del certificado

Los titulares actuales del certificado tendrán que volver a superar una auditoría según la nueva norma y su calendario de auditorías actual.

#### 9.6.3 Nuevos solicitantes

Cuando clientes nuevos soliciten una certificación, se aplicará la nueva norma.





## 10. La norma

Cada uno de los componentes de la norma se describe con más detalle en esta sección. Se proporcionan notas orientativas para los clientes y los auditores cuando puede ser necesaria una explicación o aclaración adicionales.

### COMPONENTE 1: REQUISITOS BÁSICOS

CRITERIO 1.1: COMPROMISO CON LA LEGALIDAD	
<b>Problemas</b>	El comercio ilegal (tráfico) ha aumentado desde que la CITES prohibió el comercio de la anguila europea fuera de las fronteras de la UE en 2009. La demanda desde Asia, que antes era legal, fomentó un comercio ilegal de hasta 100 toneladas en 2017 y 2018, lo que equivale casi al doble del total de capturas legales de anguilas vidriosas en Europa en los últimos años (véase <a href="#">referencia 1</a> ). Para SEG queda patente que el plan de actuación para recuperar la población de anguilas europeas, tal y como se describe en el Reglamento sobre la anguila, no puede llevarse a término a menos que la actividad comercial se efectúe cumpliendo plenamente la ley y con plena transparencia.
<b>Notas</b>	Las organizaciones que deseen obtener la certificación con respecto a cualquier otra parte de la norma deberán cumplir los requisitos de este componente de la norma, independientemente de la naturaleza específica de su actividad. El evaluador u OEC deberá solicitar a las autoridades competentes y a SEG que verifiquen si el cliente tiene condenas conocidas o investigaciones judiciales en curso por pesca o comercio de anguilas. Existen varias autoridades que supervisan el comercio ilegal, por lo que podemos obtener una estimación del alcance del tráfico. Publicamos los informes en el <a href="#">sitio web de SEG 2</a> .
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desincentiva y reduce las prácticas y el comercio ilegales</li> <li>Mayor compromiso para recuperar la anguila europea</li> </ul>
<b>Justificación</b>	Al fomentar un mercado responsable con la norma SEG, las prácticas ilegales se desincentivarán y eliminarán gradualmente.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El comercio ilegal (medido como las capturas incontroladas notificadas en Europa) se reduce en un 10 % al año (base de referencia: 100 toneladas en 2016 y 2017).</li> <li>De cara al 2030, el nivel del comercio ilegal se reducirá en un 75 %</li> </ul>
<b>Orientación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Está disponible un documento aparte <a href="#">103a Guía de los componentes de la norma SEG 3</a> que incluye las definiciones de delitos graves y leves relacionados con la pesca y el comercio de la anguila.</li> </ul> <p><b>Regla del límite claro del 1 de enero de 2021:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La norma SEG ha desempeñado un papel fundamental a la hora de apoyar la reinversión del sector comercial, que ha madurado hasta el punto en que se puede establecer un límite claro en la trazabilidad completa y el comercio ilegal. Para ajustarse a la norma de cero condenas durante tres años del criterio 1.1, SEG también elabora una declaración de concordancia para la inexactitud e ilegalidad anteriores al 1 de enero de 2021. Las investigaciones de irregularidades ocurridas antes del 1 de enero de 2021 estarán exentas de consideración en el proceso de certificación de SEG.</li> </ul>

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/illegal-trafficking/>  
 2) <https://www.sustainableeelgroup.org/trafficking-updates/>  
 3) <https://www.sustainableeelgroup.org/download/>

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La organización no ha sido condenada por ningún delito grave* de pesca o comercio de anguilas ni por tres delitos leves en los últimos tres años (véanse las definiciones en la guía aparte).</li> <li>La organización (excepto las pesquerías) proporciona un «<i>extrait de casier judiciaire</i>» o su equivalente de la autoridad del país, u otra declaración que demuestre una historia jurídica que coincida con estos indicadores.</li> </ul>
<b>Incumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La organización está siendo investigada por las autoridades competentes. En este caso, aunque (todavía) no haya sido procesada, a la organización se le suspenderá el certificado a la espera del resultado de la investigación, en función de la gravedad* (véase la guía) de la presunta infracción. Esto se aplicará tanto si el cliente está en posesión del certificado o en proceso de solicitud.</li> <li>La organización (excepto las pesquerías) no puede proporcionar un «<i>extrait de casier judiciaire</i>» o su equivalente de la autoridad del país que demuestre una historia jurídica que coincida con estos indicadores.</li> <li>La organización hace una declaración falsa.</li> </ul>
<b>Excepciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las pesquerías no suelen ser personas jurídicas individuales, por lo que no podrán proporcionar un «<i>extrait de casier judiciaire</i>». Sin embargo, los pescadores individuales podrán ser excluidos de una pesquería si son condenados y excluidos de la certificación o incumplen las condiciones de la norma SEG.</li> <li>Los pescadores individuales también podrán ser excluidos de la certificación si no se ajustan a los términos del procedimiento de certificación en grupo de la pesquería local.</li> </ul>

CRITERIO 1.2: CONTRIBUCIÓN A LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE LA ANGUILA	
<b>Problemas</b>	La destrucción del hábitat de la anguila y la puesta en marcha de miles de presas, compuertas, barreras, sistemas de extracción, bombas y sistemas hidroeléctricos han reducido progresivamente área de distribución de la anguila en aguas dulces desde el inicio de la revolución industrial. Deshacer eso costará miles de millones de euros, llevará décadas y requerirá una enorme voluntad política. Hasta cierto punto, los gastos se están sufragando con la legislación y los planes de gestión de la anguila, que exigen a las empresas y a los países que subsanen los daños causados por sus acciones. Los proyectos de conservación de la anguila incluyen, entre otros, la restauración del hábitat, la creación de vías de paso para las anguilas, la eliminación de las barreras y la colocación de pantallas en las bombas para paliar la degradación causada, la repoblación y la investigación. Los participantes deben hacer contribuciones en especie o financieras a proyectos de conservación de la anguila para apoyar su recuperación, en particular si es difícil demostrar una contribución de otra forma (p. ej., piscifactorías para el consumo y mayoristas o minoristas).
<b>Notas</b>	<a href="#">Los fondos Eel Stewardship Fund 1</a> (ESF) se han creado a modo de mecanismo sencillo para que las empresas, organizaciones o personas hagan contribuciones financieras a los proyectos de conservación de la anguila. El objetivo del sector es aumentar el número de ESF en toda Europa. SEG lo apoya y reconoce en esta norma a los participantes que son miembros de la Eel Stewardship Association correspondiente.
<b>Ventajas</b>	Mayor inversión en proyectos para la anguila y de mejora ambiental para aumentar la supervivencia de la anguila y la fuga de la anguila plateada.

1) <http://www.esf.international/>

<b>Justificación</b>	Al aumentar las contribuciones financieras o en especie, se pueden realizar más trabajos dirigidos a la conservación, la protección y la mejora de la anguila para allanar el camino hacia su recuperación.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se medirán el número de empresas y las contribuciones financieras totales. Los ESF existentes recaudan aproximadamente 700 000 € al año. Se aspira al objetivo de duplicar esa cantidad en 10 años, para 2033.</li> <li>• Los resultados de esas contribuciones se supervisarán y medirán de manera que se puedan determinar unos efectos tangibles en las poblaciones de anguilas y se pueda sacar el mayor partido posible a las aportaciones.</li> </ul>
<b>Orientación</b>	• Véase la <a href="#">103a Guía de los componentes de la norma SEG</a> <sup>1</sup> aparte para definir qué tipo y cantidad de contribuciones pueden considerarse admisibles.
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización es miembro de una Eel Stewardship Association y realiza contribuciones financieras o en especie a un Eel Stewardship Fund; o</li> <li>• La entidad ha aportado contribuciones en especie* o financieras para proyectos de conservación de la anguila.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización está en proceso de convertirse en miembro de una Eel Stewardship Association en los próximos 6 meses.</li> <li>• La entidad ha proporcionado entre el 50 % y el 99 % de las contribuciones en especie o financieras requeridas para proyectos de conservación de la anguila o tiene planes tangibles para alcanzar el 100 % en los próximos 12 meses.</li> </ul>
<b>Transición</b>	Los clientes tendrán hasta el 1 de enero de 2025 para cumplir este criterio.



<b>CRITERIO 1.3: LA ORGANIZACIÓN COMERCIA CON ANGUILAS DE FUENTES RESPONSABLES CERTIFICADAS POR SEG.</b>	
<b>Problemas</b>	En versiones anteriores de la norma SEG: (1) primero, las organizaciones tenían que demostrar que realizaban buenas prácticas para poder comerciar con anguilas certificadas; luego, (2) tenían que demostrar que de verdad estaban comerciando con anguilas certificadas alcanzando una puntuación de responsabilidad del >50 %. El cambio en estos pasos se ha efectuado para permitir al sector la transición entre la existencia de un 0 % de anguilas certificadas en el mercado a poder comerciar con un 100 % de anguilas certificadas. Esta nueva norma, la versión 7.0, exige a quienes comercien con anguilas a través de la <u>cadena de suministro de la anguila vidriosa</u> que manipulen al menos un 95 % de anguilas con certificación SEG. Las organizaciones podrían tener existencias residuales de anguilas no certificadas, las que pueden vender en el marco de su transición, pero obviamente no deberán etiquetarlas como certificadas. Quienes comercien con anguilas amarillas salvajes deberán separar los suministros de anguilas salvajes y de piscifactoría para asegurarse de que no las etiqueten incorrectamente de cara al cliente.
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor claridad sobre el significado de la norma.</li> <li>• Mayor aceptación de la norma.</li> <li>• Mayor cuota de mercado para las anguilas certificadas.</li> </ul>
<b>Justificación</b>	Al centrarnos en los suministros en lugar de solo en los procesos, prevemos una mayor demanda de fuentes certificadas, con lo que aumentará la proporción de empresas que busquen la vía responsable en el trayecto hacia la sostenibilidad.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cantidad de organizaciones que cumplen la norma aumentará un 25 % al año en los próximos 10 años, de 17 en 2018 a 90 en 2028.</li> <li>• La proporción (por porcentaje de peso) del mercado procedente de fuentes responsables certificadas aumentará el 15 % al año, de un 5 % en 2018 a un 90 % en 2028.</li> </ul>
<b>Indicadores de «responsable»</b>	La organización comercializa entre el 95 y el 100 % de anguilas procedentes de la cadena de suministro de anguilas vidriosas con certificación SEG y dispone de la documentación que lo demuestra.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Entre un 5 y un 10 % de las existencias de la organización procede de fuentes no certificadas de anguilas vidriosas, pero la misma puede demostrar que habrán salido de la organización en un plazo de 12 meses.
<b>Excepciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Esto no se aplica la primera vez que se evalúa una pesquería. Al ser la fuente de las anguilas, serán incapaces de demostrar que ya han estado comercializando anguilas con certificación SEG.</li> <li>2. Tampoco se aplica actualmente a las anguilas amarillas salvajes de los ahumaderos, es decir, las anguilas amarillas de origen salvaje no se tendrán en cuenta en el requisito del 100 %. Actualmente, no existen pesquerías de anguilas amarillas salvajes certificadas. Cuando comience a haber un suministro de anguilas amarillas salvajes con certificación SEG, se iniciará una transición hacia el 100 % de esa fuente y se le aplicará.</li> </ol>

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2023/11/103a-SEG-Standard-V7.0-Component-Guidance-V1.0.pdf>



CRITERIO 1.4: TRAZABILIDAD: MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN	
<b>Problemas</b>	Un buen mantenimiento de registros que pueda auditarse es esencial para poder demostrar que son auténticas las declaraciones que una organización hace sobre sus productos. Los clientes buscan la garantía de la norma para estar seguros de que el producto que están comprando coincide con lo que pone en la etiqueta, es decir, procedente de fuentes responsables certificadas. Pero ningún sistema de auditoría es a prueba de delitos y siempre puede estar expuesto al fraude. Por eso, los controles aleatorios, la vigilancia por parte de los clientes y la presentación de informes por parte de los proveedores son necesarios para mantener la credibilidad y la seguridad de la norma y de quienes estén certificados.
<b>Notas</b>	<p><b>Si el cliente ha demostrado la trazabilidad o la cadena de custodia mediante otra norma, esto podrá servir de prueba.</b></p> <p><b>Producto entrante</b> El cliente deberá disponer de la trazabilidad completa y proporcionar acceso a los certificados de todos los proveedores con los que trate para probar al auditor que las fuentes están certificadas. Los mismos deberán estar respaldados por facturas de estos proveedores que reflejen la compra del producto.</p> <p><b>Separación</b> La separación podrá realizarse de forma física o temporal. Se cual sea el método, debe garantizar que no se mezcla. Los productos certificados no podrán contener anguilas no certificadas.</p> <p><b>Producto saliente</b> Es un requisito que todos los productos que se quieran etiquetar para demostrar que cumplen la norma vayan acompañados de la documentación pertinente. Las organizaciones tendrán que utilizar la codificación por lotes (véase la 205 Guía de declaraciones y etiquetado de la norma SEG<sup>1)</sup>) para identificar los productos certificados en etiquetas y facturas. Las facturas también deberán indicar la cantidad de producto certificado. Este código deberá vincularse claramente al producto certificado (de modo que si en la factura se incluye también un producto no certificado, quede claro que este producto no está incluido). No se exige que los consumidores finales reciban una factura que cumpla estos requisitos, pero deberán recibir documentación (recibo y embalaje del producto) que demuestre que el producto está certificado. Seguirá siendo necesario llevar registros de las cantidades vendidas a los consumidores finales.</p> <p><b>Registros y documentación</b> La clave de la trazabilidad consiste en llevar correctamente los registros. Las organizaciones tendrán que ser capaces de proporcionar registros que permitan el seguimiento del producto de un propietario a otro. También se les pedirá que muestren registros que permitan a un auditor ver la cantidad (en peso) de producto que se ha comprado, perdido y vendido. El auditor querrá poder asegurarse de que la cantidad de producto certificado que sale de la cadena de custodia es el mismo o menos que la cantidad comprada correspondiente. Tenga en cuenta que las anguilas vidriosas encogen durante el almacenamiento (no se alimentan), así que el cambio de peso es un elemento importante para rectificar las «anguilas que entran» con las «anguilas que salen» en un lote. Pero en este caso debe haber un equilibrio entre la frecuencia de los registros y la mortalidad provocada por la manipulación: en un buen proceso de cría la manipulación debe minimizarse, lo que significa que solo se debe pesar cuando sea necesario.</p>

<b>Notas</b>	<b>Sistemas de declaración telemática</b> En algunas partes de Francia se usa tecnología informática para que los pescadores registren sus capturas mediante un sistema de declaración telemática y los compradores registren lo que han comprado y vendido. Se trata de un método más eficiente para el registro de las capturas por parte de los pescadores, los compradores y las autoridades pesqueras. También brinda un mecanismo para mejorar la trazabilidad, ya que proporciona una visión más fiable y actualizada de quién ha manipulado qué cantidad de anguilas vidriosas, y cuándo. Los operadores responsables utilizarán estos sistemas.
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía hacia los clientes de que están comprando un auténtico producto certificado.</li> <li>• Credibilidad de la norma.</li> <li>• Mayor cuota de mercado para las anguilas procedentes de fuentes responsables certificadas.</li> <li>• Aumento de la trazabilidad en la cadena de suministro, lo que implica una reducción del comercio ilegal.</li> </ul>
<b>Justificación</b>	La trazabilidad, unos buenos registros que se puedan auditar, la confianza y la honestidad son fundamentales para que la norma funcione. Es posible que una minoría haga un mal uso del sistema, pero se detectará con las auditorías y los informes.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los auditores informan de una alta confianza (más de 90 %) en la calidad de los registros de una alta proporción (más del 90 %+) de las organizaciones a las que se evalúa.</li> <li>• Quienes manipulan anguilas certificadas están utilizando la codificación por lotes para etiquetar el producto y lo hacen correctamente.</li> <li>• Los informes de infracciones se manejan con prontitud y equidad.</li> <li>• Un porcentaje cada vez mayor de pescadores y compradores utilizan un sistema de declaración telemática.</li> </ul>
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización emplea un sistema que permite el seguimiento y la trazabilidad de todos los lotes de anguilas desde la compra hasta la venta, incluyendo cualquier paso intermedio. Esto incluye la posibilidad de realizar un seguimiento de cada lote entregado a un comprador y asociarlo de nuevo a unas aguas, a un periodo temporal y a un pescador o buque específico.</li> <li>• Tanto si se trata de un pescador o comprador, se usa un sistema de declaración telemática para informar sobre las capturas y el comercio.</li> <li>• Los lotes de anguilas comercializadas vienen amparados por la documentación legal pertinente para cada país, por ejemplo, un certificado veterinario, el sistema Traces, etc.</li> <li>• Si proceden de Francia, queda claro si el origen de las anguilas es el mercado de consumo o de repoblación, y se venden para el fin adecuado.</li> <li>• Los lotes certificados y no certificados de anguilas de cualquier etapa de vida se guardan en tanques separados y claramente etiquetados.</li> <li>• Esta separación se mantiene desde el punto de recogida, pasando por la tenencia, hasta la venta y el transporte posterior.</li> <li>• En las granjas de anguilas, las anguilas vidriosas adquiridas para la cría destinadas al consumo solo proceden de la cuota de consumo de anguilas vidriosas.</li> <li>• La organización aplica correctamente la codificación por lotes para etiquetar el producto certificado, la que puede estar en el embalaje del producto o incluida en la documentación (por ejemplo, en la factura) con la asignación.</li> </ul>

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/wp-content/uploads/2024/01/205-SEG-Standard-Claims-and-Labeling-procedure-V2.2.pdf>

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier producto que una organización venda como certificado está acompañado de una factura que cumple con los siguientes criterios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye un código de lote apropiado.</li> <li>- Incluye un registro de la cantidad (número y peso) del producto y dónde se vendió.</li> </ul> </li> <li>• La organización emplea un sistema que también permite efectuar una rectificación de un lote del producto de anguila por peso durante un período determinado.</li> <li>• La organización garantiza que cualquier producto que desee etiquetar como certificado no contenga ingredientes a base de anguila no certificada.</li> <li>• La organización conserva los registros durante cinco años como mínimo.</li> </ul> <p>O:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cliente dispone de la certificación de la Cadena de Custodia de MSC o ASC.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanto si se trata de un pescador o comprador, no se usa un sistema de declaración telemática para informar sobre las capturas y el comercio.</li> <li>• Los registros se conservan durante tres años como mínimo.</li> </ul>
<b>Excepciones</b>	Se considerará que cumplen este criterio los clientes que ya dispongan de certificación de una cadena de custodia reconocida (por ejemplo, MSC o ASC).



<b>CRITERIO 1.5: SE IDENTIFICAN Y PREVIENEN O MITIGAN LOS RIESGOS DE DAÑOS A LA REPUTACIÓN DE SEG</b>	
<b>Problemas</b>	La pesca y el comercio de la anguila europea acarrear muchos riesgos, principalmente (1) porque el comercio de anguilas es muy apreciado, sobre todo en el mercado clandestino, y ha habido un alto nivel de tráfico ilegal desde su inclusión en la lista CITES en 2009 y porque, además, (2) el comercio de una especie clasificada como «gravemente amenazada» requiere un análisis y control exhaustivos. Los clientes y operadores que operen fuera de la ley y de la norma SEG o que no apliquen adecuadamente la diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad podrían perjudicar de forma significativa la reputación de SEG. SEG aplica sus propios procedimientos para gestionar el riesgo, algunos de los cuales se trasladan a la norma SEG para garantizar que los miembros y clientes de SEG pongan en práctica acciones de diligencia debida para minimizar el riesgo para su reputación.
<b>Orientación</b>	Las disposiciones transitorias de SEG para la versión 7 de la norma no se aplican a la hora de considerar los riesgos para la reputación de SEG. Consulte la <a href="#">103a Guía de los componentes de la norma SEG</a> <sup>1</sup> aparte.
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización no cumple con ninguno de los indicadores de alto riesgo de la matriz de riesgo comercial y de reputación.</li> <li>• La organización ha demostrado una diligencia debida corporativa en materia de sostenibilidad adecuada.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización cumple al menos con uno de los indicadores de riesgo de la matriz de riesgo.</li> <li>• Las comprobaciones de diligencia debida corporativa en materia de sostenibilidad no se consideran adecuadas.</li> <li>• En cualquiera de estas situaciones, la auditoría se remitirá a la junta directiva de SEG.</li> </ul> <p>Cuando se considere que se han evitado todos los riesgos o que se han mitigado de forma adecuada, la organización cumplirá con el indicador de responsable.</p>

## COMPONENTE 2: PESCA DE LA ANGUILA VIDRIOSAS

<b>Problemas</b>	<p><b>Tamaño del mercado</b></p> <p>La pesca de la anguila vidriosa constituye, con diferencia, la mayor parte de capturas totales de anguila (por número). Las capturas ascienden a unas 60 toneladas (180 millones de anguilas vidriosas) al año en los últimos años. La pesca comercial se realiza en un número relativamente pequeño de estuarios (25-30) en las costas occidentales de Marruecos, Portugal, España, Francia y Reino Unido, donde hay concentraciones locales de anguilas vidriosas. Hay poca o ninguna pesca de anguilas vidriosas en los cientos de estuarios restantes de Europa. La norma está diseñada para describir unas buenas prácticas en aquellos en los que se pesca.</p>
<b>Notas</b>	<p><b>Pesquerías responsables</b></p> <p>Aún no pueden definirse las pesquerías «sostenibles». Las pesquerías responsables son aquellas en las que los pescadores operan en un lugar adecuado y de manera acorde al plan de gestión de la anguila, que respalda el Reglamento sobre la anguila.</p>

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/>



<b>Notas</b>	<p><b>Trazabilidad: venta a compradores certificados</b> Existe la tentación obvia de vender a los compradores que ofrezcan el mejor precio. Ese precio está determinado por el mercado y el mercado ilegal a menudo ofrece un precio más alto. Para facilitar la trazabilidad y aumentar el control de una cadena trazable, es preferible (pero no obligatorio) que las pesquerías certificadas solo vendan a compradores certificados. Otros mecanismos, como los sistemas de declaración telemática, también se usan para mejorar la trazabilidad y, por lo tanto, disuadir y también medir el alcance de los mercados ilegales hasta el nivel de la pesca. Las pesquerías de Francia tienen cuotas para cada consumo y repoblación. Las pesquerías deben demostrar que no superan esas cuotas y que se compran anguilas por las razones adecuadas.</p> <p><b>Datos de pesca</b> Es importante disponer de unos buenos datos sobre la pesca para permitir una gestión eficaz por parte de las autoridades locales, nacionales y europeas.</p> <p><b>Supervivencia y consumo de anguilas vidriosas</b> Obviamente, es importante maximizar el bienestar y la supervivencia de las anguilas vidriosas para maximizar su contribución a la recuperación. Inevitablemente, habrá algunos ejemplares que mueran, que podrán conservarse, congelarse y suministrarse a un mercado de anguilas vidriosas que, no obstante, está disminuyendo. En algunos lugares de Europa existe la tradición de comer anguilas vidriosas. Por ejemplo, es tradicional comer angulas en Navidad en algunas partes de España. Sin embargo, la disminución de las capturas de anguilas vidriosas ha propiciado que se busquen otras opciones para estas tradiciones. Aunque SEG considera que el consumo directo de anguilas vidriosas es un mal uso de la población de anguilas, reconocemos que (1) es una actividad tradicional (social y económica) y (2), siempre que provengan de la «cuota de consumo», esta forma de consumo no tiene un mayor impacto negativo que las cantidades similares que se destinan a la acuicultura. Deben mantenerse unos buenos registros para la inspección en la auditoría a fin de garantizar que los registros de mortalidad estén dentro de los límites de esta norma y que no se utilicen para tapar un comercio ilegal.</p> <p><b>Cuotas de consumo y repoblación</b> En Francia, la pesquería de anguila vidriosa más importante, que abarca el 80 % del mercado europeo, las autoridades fijan anualmente una cuota de capturas y venta para cada repoblación y consumo. Existe un requisito legal de respetar esas cuotas (por ejemplo, es ilegal vender pescado para consumo que estaba destinado a la repoblación) y los auditores tienen el papel importante de garantizar, mediante análisis o registros, que las cuotas se estén usando de forma adecuada.</p> <p><b>Unidad de pesquería</b> Las pesquerías pueden evaluarse en «unidades» de distintos tamaños, desde pescadores individuales, pasando por grupos, cooperativas, hasta un estuario entero o una Unidad (o Distrito) de Gestión de la Anguila. En ellas se basan los planes de gestión de la anguila. La unidad predeterminada será la Unidad de Gestión de la Anguila a no ser que haya buenos datos o información disponible en un nivel inferior de cuenca.</p>
--------------	--

<b>Notas</b>	<p>Las unidades más pequeñas, por ejemplo un solo pescador, acarrearán una responsabilidad individual, pero con un coste mucho mayor (en cuanto a evaluación) por pescador. Las unidades más grandes aportan economías de escala, y todos los pescadores del grupo deben fiarse entre sí para operar conforme a las normas y los reglamentos vigentes. Los acuerdos contractuales o condiciones de uso se proporcionan para que las personas y los colectivos comprendan sus responsabilidades. Cuando la evaluación de personas sueltas es prohibitivamente cara, se recomienda una colaboración con el fin de agruparse y efectuar una evaluación en grupo en lugar de muchas individuales. Nuestro Sistema de control describe cómo se gestiona esta certificación en grupo.</p> <p><b>Progreso con los planes de gestión de la anguila</b> A la hora de evaluar el progreso de un plan de gestión de la anguila (PGA), el evaluador pedirá pruebas de los organismos pertinentes para identificar si la pesquería o los pescadores solicitantes han hecho progresos creíbles en la mayoría de sus iniciativas de gestión. Para alcanzar la puntuación de aspirante, más del 50 % de las iniciativas deberán estar en marcha o mostrar un progreso adecuado. Para la puntuación de responsable, el mínimo es del 75 %. Debe tenerse en cuenta también que en los países en los que no se aplica el Reglamento sobre la anguila, existir una norma similar que es al menos equivalente al Reglamento sobre la anguila y se basa en la aplicación de un plan de gestión de la anguila aprobado por un comité científico internacional.</p> <p><b>Distrito de Gestión de la Anguila</b> Los Distritos de Gestión de la Anguila descritos en los criterios 2.2 y 3.2 son el nivel más pequeño de cuenca en el que se han establecido objetivos de fuga de anguilas plateadas. Según el país, estos pueden ser ríos individuales, grupos de cuencas (cuencas fluviales) o, en algunos casos, países enteros.</p> <p><b>Tasas de mortalidad durante la pesca de anguilas vidriosas</b> La supervivencia de las anguilas vidriosas es muy importante y depende del cuidado con el que se capturen, manipulen y almacenen. Los pescadores deben utilizar métodos de buenas prácticas para maximizar la supervivencia. Deben llevarse registros de la mortalidad (que incluyan si se mantienen temporalmente en sitios alejados del lugar de pesaje). La experiencia de los auditores en los últimos años es que aparte de comprobar que los aparejos de pesca se ajustan a las buenas prácticas, otras técnicas, como la velocidad de pesca, son menos fáciles de evaluar. La medida más importante es el resultado: la supervivencia de las anguilas vidriosas tras la pesca. Por eso, en esta norma revisada hemos aplicado menos criterios pero más claros para ayudar al pescador y al auditor a saber lo que se exige y lo que se evalúa.</p> <p><b>Tasas de mortalidad en la pesca y el almacenamiento de anguilas vidriosas</b> La calidad y supervivencia de las anguilas vidriosas capturadas depende de la combinación de los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los aparejos empleados. Las redes pequeñas con copo manual y el salabardo son más respetuosas pero menos eficientes que los barcos. Si se usan barcos, pueden usarse redes pequeñas con copo o de arrastre («pibalours» en Francia). Cuando se utilizan, la calidad de las anguilas vidriosas depende de lo siguiente:</li> <li>2. La velocidad del buque.</li> <li>3. La duración del arrastre.</li> <li>4. El diseño y la configuración de la red, incluyendo el tamaño de malla del copo.</li> <li>5. La manipulación y el almacenamiento de los peces, por ejemplo, el uso de viveros.</li> </ol>
--------------	---



<p><b>Notas</b> COMPONENTE 2 pesca de la anguila vidriosa</p>	<p><b>Prueba del indigo carmin</b> La tintura indigo carmin puede usarse para identificar los daños en las anguilas vidriosas. Existe un protocolo desarrollado en Francia para usar esta tintura para tomar muestras de lotes de anguilas vidriosas y evaluar los daños tras la pesca y la probabilidad de mortalidad. Se trata de un método para evaluar objetivamente los daños y la mortalidad por la manipulación durante la pesca.</p> <p><b>Vivero</b> Se trata de un tanque para albergar peces vivos con sistemas para reponer el agua y controlar y mantener unos niveles de calidad del agua adecuados para la especie y la etapa de vida.</p> <p><b>Capturas accesorias en pesquerías de anguilas vidriosas</b> Para evaluar la repercusión de la pesquería en las capturas accesorias durante una temporada de pesca, el evaluador solicitará información sobre lo siguiente: - Especies representadas en las capturas accesorias. - Una indicación de la cantidad de cada especie capturada durante un periodo determinado (por ejemplo, por arrastre o inmersión por noche). - Los protocolos o los métodos de las capturas accesorias. - Cómo se manipulan las capturas accesorias. Algunas especies son una captura accesorias aceptable, presuponiendo que se pesquen según la normativa. Las capturas poco frecuentes pero en grandes cantidades de zooplancton gelatinoso en las redes de la anguila vidriosa durante periodos de proliferación pueden excluirse de estos criterios.</p> <p><b>Buenos datos</b> Se denominan buenos datos aquellos que se pueden utilizar para el análisis estadístico dentro de unos límites científicos aceptados.</p> <p><b>Cuotas</b> Dados el tamaño, el alcance y la diversidad de las pesquerías de la anguila europea, no es posible determinar condiciones de gestión de la pesca marina, por ejemplo, el total admisible de capturas o el rendimiento sostenible. Los científicos especializados en pesca han establecido cuotas para regular las capturas pesqueras en Francia.</p>
<p><b>Ventajas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las anguilas vidriosas se pescan en un lugar donde se minimizan las repercusiones en las poblaciones locales y totales de anguilas.</li> <li>• Se maximiza la supervivencia.</li> <li>• La repercusión en el medioambiente y en otras especies es mínima.</li> <li>• Unos buenos datos sobre la pesca permiten una gestión eficaz de la pesca.</li> <li>• Las anguilas vidriosas se venden a compradores con certificación SEG para satisfacer la demanda de pescado certificado.</li> </ul>
<p><b>Objetivos y medidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se controlarán la cantidad (peso) y proporción (%) de las anguilas vidriosas capturadas en cada pesquería certificada y no certificada. La proporción de las pesquerías certificadas aumenta del 5 % al 90 % entre 2018 y 2028.</li> <li>• Las tasas de supervivencia se controlarán y los criterios de la norma serán más estrictos para procurar una mejora continua de la supervivencia. La tasa de supervivencia media alcanzada entre todos los pescadores franceses (certificados y no certificados) entre 2020 y 2021 fue del 92,6 % (Simon et al 2021 <sup>1</sup>), y en 2007 fue del 58 % (Briand et al. 2012 <sup>2</sup>).</li> <li>• Las autoridades pesqueras confiarán cada vez más en los datos pesqueros, incluidas las capturas por unidad de esfuerzo, para adoptar decisiones fiables sobre la gestión de la pesca.</li> <li>• La venta incontrolada y posible a las exportaciones ilegales se medirá a través del análisis del balance de masas de los sistemas de declaración de capturas para contribuir al objetivo contra el comercio ilegal indicado en el componente 1. Objetivo: en 10 años (2018-2028), el nivel del comercio ilegal se habrá reducido en un 75 %.</li> </ul>

1) <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/jai.14292>

2) <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/jai.14292#jai14292-bib-0009>

CRITERIO 2.1: LA PESCA DE ANGUILAS VIDRIOSAS ES REALIZADA POR PESQUERÍAS RESPONSABLES	
Ponderación: 2	
Indicadores de «responsable»	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca se realiza en una zona permitida por la autoridad pesquera (trabajando según su plan de gestión de la anguila); y</li> <li>• Se han tenido en cuenta las cuotas de captura y otras restricciones de pesca pertinentes (se han cumplido en los últimos 4 años).</li> </ul>
Indicadores de «aspirante»	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca se realiza en una zona permitida por la autoridad pesquera; y</li> <li>• Se han tenido en cuenta las cuotas de captura y otras restricciones de pesca pertinentes (se han cumplido en los últimos 2 años).</li> </ul>

CRITERIO 2.2: EL PROGRESO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL PLAN DE GESTIÓN DE LA ANGIULA EN EL RÍO O DISTRITO ES BUENO.	
Ponderación: 2	
Indicadores de «responsable»	Hay un progreso creíble de al menos el 75 % de las iniciativas relacionadas con la pesca para aplicar el plan de gestión de la anguila.
Indicadores de «aspirante»	Hay un progreso creíble de al menos el 50 % de las iniciativas relacionadas con la pesca para aplicar el plan de gestión de la anguila.

CRITERIO 2.3: LA PESQUERÍA ESTÁ BIEN GESTIONADA.	
Ponderación: 1	
Indicadores de «responsable»	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pescadores poseen una licencia y proporcionan datos sobre las capturas y el esfuerzo a través de un sistema de declaración telemática.</li> <li>• La autoridad pesquera recopila y analiza los datos sobre las capturas y el esfuerzo periódicamente (al menos una vez al año al final de la temporada).</li> <li>• Hay un conjunto de datos de al menos los últimos 5 años que la autoridad pesquera considera exactos y que son útiles para fines estadísticos y proporcionan una visión completa de la pesquería de anguilas vidriosas que se está evaluando.</li> <li>• Se aplican medidas de control en toda la zona de pesca y no hay pruebas de un incumplimiento sistemático, habitual o significativo.</li> <li>• Más del 95 % de las pesquerías cumplen con los procedimientos de certificación en grupo.</li> </ul>
Indicadores de «aspirante»	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pescadores poseen una licencia y proporcionan datos sobre las capturas y el esfuerzo.</li> <li>• La autoridad pesquera recopila y analiza los datos sobre las capturas y el esfuerzo periódicamente (al menos una vez al año al final de la temporada).</li> <li>• Hay un conjunto de datos de al menos los últimos 3 años que la autoridad pesquera considera exactos y que proporcionan suficiente información sobre la pesquería de anguilas vidriosas que se está evaluando para la gestión y para hacer un seguimiento de las tendencias anuales de la llegada de anguilas vidriosas.</li> <li>• No hay pruebas de un incumplimiento sistemático, habitual o significativo.</li> <li>• El 80-94,9 % de los pescadores cumplen con los procedimientos de certificación en grupo.</li> </ul>



CRITERIO 2.4: SE MINIMIZA LA MORTALIDAD DURANTE LA PESCA.	
<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca se hace con redes manuales y se cuenta con instalaciones de tenencia cercanas efectivas; O</li> <li>• La pesca desde el buque cumple los siguientes criterios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la pesca es a velocidad baja (no superior a 1 nudo con respecto al agua);</li> <li>ii) la duración media del arrastre no es superior a los 20 minutos, con una duración máxima de 30 minutos;</li> <li>iii) el tamaño de malla del copo no es superior a 1 mm;</li> <li>iv) el resto de la red diseñada de tal manera que las anguilas vidriosas no queden atrapadas ni sufran arañazos;</li> <li>v) se usa un vivero a bordo o las anguilas vidriosas se almacenan en cajas de poliestireno y se mantienen húmedas;</li> <li>vi) los pescadores llevan registros diarios precisos de mortalidad, incluyendo si se almacenan temporalmente en casa; O</li> </ul> </li> <li>• Los pescadores pueden demostrar que la tasa de mortalidad de las capturas durante la tenencia en las instalaciones de almacenamiento es menos del 4 % por lote capturado; O</li> <li>• La prueba del indigo carmín o una prueba similar indica que la mortalidad media es inferior al 4 %.</li> <li>• El comerciante receptor informa de que la mortalidad en la primera semana de almacenamiento no supera el 4 %.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca desde el buque cumple los siguientes criterios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i) la pesca es a velocidad baja (no superior a 1,5 nudos con respecto al agua);</li> <li>ii) la duración máxima del arrastre no es superior a los 30 minutos;</li> <li>iii) el tamaño de malla del copo no es superior a 1 mm;</li> <li>iv) el resto de la red diseñada de tal manera que las anguilas vidriosas no queden atrapadas ni sufran arañazos;</li> <li>v) se usa un vivero a bordo o las anguilas vidriosas se almacenan en cajas de poliestireno y se mantienen húmedas;</li> <li>vi) los pescadores llevan registros diarios precisos de mortalidad, incluyendo si se almacenan temporalmente en casa; O</li> </ul> </li> <li>• Los pescadores pueden demostrar que la tasa de mortalidad de las capturas durante la tenencia en las instalaciones de almacenamiento es de entre el 4 y el 8 % por lote capturado; O</li> <li>• La prueba del indigo carmín o una prueba similar indica que la mortalidad media es de entre el 4 y el 8 %.</li> <li>• El(los) comerciante(s) receptor(es) informa(n) de que la mortalidad en la primera semana de almacenamiento no supera es de entre el 4 y el 8 %.</li> </ul>

CRITERIO 2.5: LA PESCA TIENE REPERCUSIONES IRRELEVANTES EN LAS ESPECIES DE CAPTURA ACCESORIA.	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca tiene repercusiones irrelevantes (menos del 1 % de mortalidad directa) en las capturas accesorias.</li> <li>• Las capturas accesorias se devuelven al agua vivas lo más delicada y rápidamente posible.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca tiene unas repercusiones bajas (menos del 5 % de mortalidad directa) en las capturas accesorias.</li> <li>• Las capturas accesorias se devuelven al agua vivas lo más delicada y rápidamente posible.</li> </ul>

CRITERIO 2.6: LA PESCA TIENE REPERCUSIONES IRRELEVANTES EN LAS ESPECIES RARAS U OTRAS ESPECIES PROTEGIDAS.	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	La pesca no tiene interacciones directas que provoquen mortalidad o lesiones a otras especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro o protegidas por la legislación nacional o internacional.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Las interacciones que provocan mortalidad o lesiones a otras especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro o protegidas por la legislación nacional o internacional, son infrecuentes y no tienen repercusiones globales mensurables (menos del 1 % de la mortalidad directa).

CRITERIO 2.7: LA PESCA TIENE REPERCUSIONES IRRELEVANTES EN LOS HÁBITATS.	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	Los aparejos de pesca no provocan daños en el bentos (nunca tocan el lecho marino).
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Los daños en el bentos son limitados o mínimos (solo tocan el lecho marino de forma ocasional, 1 o 2 veces al año).

CRITERIO 2.8: TRANSPORTE	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El operador posee las autorizaciones de transporte pertinentes.</li> <li>• Hay un plan de transporte documentado para minimizar el tiempo del trayecto que cumple los requisitos de transporte para vertebrados.</li> <li>• El embalaje se realiza de una manera que minimiza la manipulación, el tiempo y el estrés.</li> <li>• Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro de oxígeno adecuado.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El operador posee las autorizaciones de transporte pertinentes.</li> <li>• No hay un plan de transporte documentado.</li> <li>• El embalaje se realiza de una manera que minimiza la manipulación, el tiempo y el estrés.</li> <li>• Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro de oxígeno adecuado.</li> </ul>

CRITERIO 2.9: BIOSEGURIDAD	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pescadores solo operan en el mismo río o estuario, lo que evita el riesgo de transmisión de enfermedades y de introducción de especies foráneas entre cuencas;</li> <li>• O</li> <li>• La pesquería aplica unas buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y secado de redes y equipos entre cada pesca en diferentes aguas.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Ninguno.



### COMPONENTE 3: PESCA DE LA ANGIULA AMARILLA Y PLATEADA

<b>Problemas</b>	<p>La pesca de anguilas amarillas y plateadas se ha reducido en gran medida desde 2009, en parte, porque la merma en las poblaciones de anguilas la hizo menos viable y, en parte, porque las autoridades pesqueras de muchos países cerraron o redujeron su pesca como parte de los planes de gestión de la anguila. En los lugares en los que la pesca continúa, animamos a obtener la certificación.</p> <p><b>Consumo de anguilas amarillas y plateadas</b> Las anguilas amarillas y plateadas son anguilas en fase de maduración. Las que se encuentran en la naturaleza han sobrevivido al período de mayor mortalidad y están adaptadas a la vida en el entorno. Estos son los peces que tienen mayores posibilidades de sobrevivir y migrar al mar de los Sargazos para reproducirse. Por eso, muchos planes de gestión de la anguila han detenido o reducido la pesca de anguilas amarillas y plateadas. Al igual que con las anguilas vidriosas, la norma está diseñada para respaldar la pesca donde el Río o Distrito cumple el objetivo de fuga u otros criterios.</p> <p><b>Certificación</b> Hasta el momento, no ha habido solicitudes de certificación SEG para la pesca de anguila amarilla o plateada. Esto ocurre por una serie de factores, pero sobre todo porque el sector está fragmentado: hay muy poca o ninguna coordinación o representación de estas pesquerías. SEG se esforzará al máximo para involucrar a estas pesquerías en los próximos cinco años (en el plazo de esta versión de la norma). Muchas de las notas, como la unidad de pesquería o unos buenos datos, son las mismas que para la pesca de la anguila vidriosa, indicadas más arriba. Por motivos de brevedad, no se repiten aquí.</p>
<b>Notas</b>	Muchas de las notas, como la unidad de pesquería o unos buenos datos, son las mismas que para la pesca de la anguila vidriosa, indicadas más arriba. Por motivos de brevedad, no se repiten aquí.
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La repercusión en el medioambiente y en otras especies es mínima.</li> <li>• Unos buenos datos sobre la pesca permiten una gestión eficaz de la pesca.</li> </ul>
<b>Justificación</b>	Donde haya pesca de anguilas amarillas y plateadas, queremos que sea responsable y que así lo demuestre cumpliendo la norma SEG.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se controlarán la cantidad (peso) y proporción (%) de las anguilas amarillas y plateadas capturadas en cada pesquería certificada y no certificada. La proporción de las pesquerías certificadas aumentará del 0 % al 25 % en los próximos 10 años (de 2023 a 2033).</li> <li>• Las autoridades pesqueras confiarán cada vez más en los datos pesqueros para adoptar decisiones más fiables sobre la gestión de la pesca.</li> </ul>

#### CRITERIO 3.1: LA PESCA DE ANGIULAS AMARILLAS PROCEDE DE PESQUERÍAS RESPONSABLES.

<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca se realiza en una zona permitida por la autoridad pesquera (trabajando según su plan de gestión de la anguila); y</li> <li>• Se han tenido en cuenta las cuotas de captura y otras restricciones de pesca pertinentes (se han cumplido en los últimos 4 años).</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca se realiza en una zona permitida por la autoridad pesquera (trabajando según su plan de gestión de la anguila); y</li> <li>• Se han tenido en cuenta las cuotas de captura y otras restricciones de pesca pertinentes (se han cumplido en los últimos 2 años).</li> </ul>

#### CRITERIO 3.2: EL PROGRESO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL PLAN DE GESTIÓN DE LA ANGIULA EN EL RÍO O DISTRITO ES BUENO.

<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	Hay un progreso creíble de al menos el 75 % de las iniciativas relacionadas con la pesca para aplicar el plan de gestión de la anguila.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Hay un progreso creíble de al menos el 50 % de las iniciativas relacionadas con la pesca para aplicar el plan de gestión de la anguila.

#### CRITERIO 3.3: LA PESQUERÍA ESTÁ BIEN GESTIONADA.

<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pescadores poseen una licencia. Al menos el 90 % proporciona datos sobre las capturas y el esfuerzo.</li> <li>• La autoridad pesquera recopila y analiza los datos sobre las capturas y el esfuerzo periódicamente (al menos una vez al año al final de la temporada).</li> <li>• Hay un conjunto de datos de al menos los últimos 5 años que la autoridad pesquera considera exactos y que son útiles para fines estadísticos y proporcionan una visión completa de la pesquería de anguilas vidriosas que se está evaluando.</li> <li>• Se aplican medidas de control en toda la zona de pesca con pruebas fehacientes de altos niveles de cumplimiento de la normativa pesquera.</li> <li>• Más del 95 % de las pesquerías cumplen con los procedimientos de certificación en grupo.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pescadores poseen una licencia. Al menos el 75 % proporciona datos sobre las capturas y el esfuerzo.</li> <li>• La autoridad pesquera recopila y analiza los datos sobre las capturas y el esfuerzo periódicamente (al menos cada 2 años).</li> <li>• Hay un conjunto de datos de al menos los últimos 3 años que la autoridad pesquera considera exactos y que proporcionan suficiente información sobre la pesquería de anguilas vidriosas que se está evaluando para la gestión y para hacer un seguimiento de las tendencias anuales de la llegada de anguilas vidriosas.</li> <li>• Hay pruebas fehacientes de altos niveles de cumplimiento de la normativa pesquera.</li> <li>• El 80-94,9 % de los pescadores cumplen con los procedimientos de certificación en grupo.</li> </ul>

#### CRITERIO 3.4: LA PESCA TIENE REPERCUSIONES IRRELEVANTES EN LAS ESPECIES DE CAPTURA ACCESORIA.

<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca tiene repercusiones irrelevantes (menos del 1 % de mortalidad directa) en las capturas accesorias.</li> <li>• Las capturas accesorias se devuelven al agua vivas lo más delicada y rápidamente posible.</li> <li>• Las capturas accesorias muertas se desembarcan, registran y utilizan de manera adecuada cuando es posible.</li> <li>• Las pesquerías toman iniciativas para reducir la cantidad de capturas accesorias muertas.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesca tiene unas repercusiones bajas (menos del 5 % de mortalidad directa) en las capturas accesorias. Las capturas accesorias se devuelven al agua vivas lo más delicada y rápidamente posible.</li> </ul>



Photo: Cor Kuyenhoven



**CRITERIO 3.5: LA PESCA TIENE REPERCUSIONES IRRELEVANTES EN LAS ESPECIES RARAS U OTRAS ESPECIES PROTEGIDAS.**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	La pesca no tiene interacciones directas que provoquen mortalidad o lesiones a otras especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro o protegidas por la legislación nacional o internacional.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Las interacciones que provocan mortalidad o lesiones a otras especies consideradas vulnerables, amenazadas, en peligro o protegidas por la legislación nacional o internacional, son infrecuentes y no tienen repercusiones globales mensurables (menos del 1 % de la mortalidad directa).

**CRITERIO 3.6: LA PESCA TIENE REPERCUSIONES IRRELEVANTES EN LOS HÁBITATS.**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	Los aparejos de pesca no provocan daños en el bentos.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Los daños en el bentos son limitados o infrecuentes.

**CRITERIO 3.7: TRANSPORTE**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay un plan de transporte documentado para minimizar el tiempo del trayecto que cumple los requisitos de transporte para vertebrados.</li> <li>• El embalaje se realiza de una manera que minimiza la manipulación, el tiempo y el estrés.</li> <li>• Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro de oxígeno adecuado.</li> <li>• El operador está capacitado y posee las autorizaciones de transporte oportunas para su país o países de operación.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay un plan de transporte documentado.</li> <li>• El embalaje se realiza de una manera que minimiza la manipulación, el tiempo y el estrés.</li> <li>• Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro de oxígeno adecuado.</li> <li>• El operador posee las autorizaciones de transporte oportunas para su país o países de operación.</li> </ul>

**CRITERIO 3.8: BIOSEGURIDAD**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pesquería aplica unas buenas medidas de bioseguridad, como la desinfección y secado de redes y equipos entre cada pesca en diferentes aguas; O:</li> <li>• Los pescadores solo operan en el mismo río o estuario, lo que evita el riesgo de transmisión de enfermedades y de introducción de especies foráneas entre cuencas.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Ninguno.



#### COMPONENTE 4: COMPRA Y COMERCIO DE LA ANGIULA

<p><b>Problemas</b></p>	<p>Los compradores de anguilas vidriosas ocupan un lugar integral importante pero también difícil en la cadena de suministro. Son pocos, y hay quien considera que «controlan» el mercado. En algunos sitios hay monopolios, mientras que en otros hay suficientes para permitir la competencia. Su relación con los pescadores es crucial: el respeto mutuo y la lealtad son importantes, y esta relación a menudo ha influido en los cambios necesarios para lograr unas prácticas pesqueras más responsables, ya que los compradores se han vuelto más conscientes de las presiones del mercado. Los compradores también tienen el reto de ganar licitaciones de clientes en un mercado muy competitivo (en el que, con demasiada frecuencia, el factor determinante ha sido el coste más que la calidad) y, luego, procurar equilibrar esa situación con la incertidumbre de si habrá abastecimiento cuando el número de anguilas vidriosas que regresan a los ríos o las condiciones de pesca podrían no satisfacer la demanda de mercado.</p> <p>Además de esto, existe el riesgo constante del comercio ilegal a Asia. Los precios más altos son una tentación para algunos y esto puede afectar significativamente a la demanda del mercado y a los precios.</p> <p>Millones de anguilas vidriosas pasan por las manos de un pequeño número de compradores, por lo que cuestiones como la prosperidad y la influencia son importantes para muchos factores en torno a la responsabilidad.</p>
<p><b>Notas</b></p>	<p><b>Manipulación cuidadosa</b> Una manipulación cuidadosa implicará, entre otras cosas, no soltar ni volcar las anguilas desde ninguna altura, no dejar que se sequen, que tengan un contacto mínimo con bordes o esquinas afilados, evitar que la cola se les quede atrapada en algún objeto, moverlas con agua en lugar de en redes cuando sea posible y que el procedimiento se planifique con antelación y se finalice lo más rápido posible.</p> <p><b>Diseño de instalaciones de tenencia de anguilas vidriosas</b> Para que sean óptimas para la tenencia de anguilas vidriosas, no deberían tener esquinas ni bordes afilados, por ejemplo, ni caudales excesivos ni cambios bruscos en el caudal. Es posible que algunos compradores utilicen instalaciones adaptadas en lugar de unas diseñadas específicamente, por lo que pueden no ser óptimas.</p> <p><b>Transporte</b> No debe transportarse ningún animal a menos que sea apto para el realizar el trayecto. Todos los animales deben transportarse en condiciones que garanticen que no les causarán lesiones ni sufrimiento innecesario. Los animales con lesiones o que presenten debilidad fisiológica o procesos patológicos no se considerarán aptos para el transporte. No existe un criterio de puntuación de «aspirante» para el transporte. Se considera inaceptable no cumplir los criterios óptimos de la norma.</p> <p><b>Requisitos de repoblación según el Reglamento sobre la anguila</b> El Reglamento sobre la anguila exige que el 60 % de las anguilas vidriosas de las pesquerías esté disponible para la repoblación (aunque la UE puede introducir cambios temporales en el porcentaje en respuesta a una disminución significativa de los precios medios del mercado de las anguilas utilizadas para la repoblación). Para contribuir a esta parte importante del Reglamento, se ha integrado en la norma SEG. En Francia existen cuotas para la repoblación y el consumo, y las destinadas a la repoblación deben usarse para ese fin por ley. Eso se ha trasladado a esta norma. Para otros países, en esta norma se ha adoptado el objetivo del 60 %. La capacidad del sector en su conjunto para alcanzar el 60 % depende de que los gobiernos y las organizaciones que otorgan subvenciones concedan fondos para comprar suficientes anguilas vidriosas a un precio razonable a fin de que la repoblación valga la pena para pescadores y comerciantes.</p>



<b>Notas</b>	<p><b>Separación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los lotes certificados y no certificados de anguilas de cualquier etapa de vida se guardan en tanques separados y claramente etiquetados.</li> <li>• Las anguilas procedentes de las cuotas de consumo y repoblación de la anguila vidriosa se guardan en tanques separados y claramente etiquetados.</li> <li>• Esta separación se mantiene desde el punto de recogida, pasando por la tenencia, hasta la venta y el transporte posterior.</li> </ul>
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la oferta, la demanda y la proporción de anguilas certificadas en el mercado.</li> <li>• Aumento del bienestar y de la supervivencia de las anguilas durante la manipulación.</li> <li>• Reducción de la demanda y la oferta de anguilas para la exportación ilegal y reducción del tráfico.</li> </ul>
<b>Justificación</b>	La justificación de los problemas y las notas se describe más arriba.
<b>Medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La cantidad (peso) y proporción (%) de las anguilas comercializadas por comerciantes certificados y no certificados. La proporción de los comerciantes certificados aumentará del 75 % al 90 % en los próximos 5 años, de 2023 a 2028.</li> <li>• Las tasas de supervivencia de los peces transportados muestran una mejora continua.</li> </ul>

<b>CRITERIO 4.1: LA INSTALACIÓN EN LA QUE SE MANTIENEN LAS ANGUILAS VIDRIOSAS ESTÁ LEGALMENTE REGISTRADA.</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instalaciones de tenencia de la anguila vidriosa son de una empresa de producción acuícola registrada o cumplen con todos los requisitos legales del país.</li> <li>• En Francia, si la organización manipula más de 20 toneladas al año, está registrada como ICPE (Instalación Clasificada para la Protección del Medioambiente).</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Las instalaciones no son una empresa de producción acuícola registrada ni cumplen con todos los requisitos legales, pero existen planes creíbles de registrarlas en un plazo de 12 meses.

<b>CRITERIO 4.2: MORTALIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO</b>	
<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	Las tasas de mortalidad después de la primera semana (después de la pesca) son inferiores al 2 % de media.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	La tasa de mortalidad después de la primera semana (después de la pesca) es inferior o igual al 4 % de media, pero superior o igual al 2 %.

<b>CRITERIO 4.3: MORTALIDAD DURANTE EL TRANSPORTE Y LA TENENCIA INICIAL SI SE TRANSPORTA A UNA PISCIFACTORÍA.</b>	
<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	La mortalidad durante el transporte y durante la primera semana en el destino es inferior al 2 % de media.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	La mortalidad durante el transporte y durante la primera semana en el destino es inferior o igual al 4 % de media, pero superior o igual al 2 % de media.

<b>CRITERIO 4.4: CALIDAD DEL AGUA</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un sistema que se espera que mantenga los parámetros clave de calidad del agua dentro de tolerancias adecuadas para una supervivencia de anguilas sanas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, oxígeno).</li> <li>• Se aplican procedimientos de gestión de la calidad del agua, incluida la supervisión periódica de los parámetros pertinentes, que muestran que es siempre alta y estable.</li> <li>• Las instalaciones disponen de un sistema de reserva para garantizar que la calidad del agua no afecte negativamente a las tasas de supervivencia en caso fallo del equipo.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un sistema que se espera que mantenga los parámetros clave de calidad del agua dentro de tolerancias adecuadas para una supervivencia de anguilas sanas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, oxígeno).</li> <li>• Las instalaciones cuentan como mínimo con un generador de reserva y suministro de oxígeno.</li> </ul>

<b>CRITERIO 4.5: MANIPULACIÓN Y BIENESTAR</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen sistemas para que la manipulación sea mínima y las instalaciones están diseñadas para ello.</li> <li>• Existen procesos documentados para la manipulación y la misma se efectúa con cuidado.</li> <li>• Las infraestructuras están diseñadas para evitar lesiones, por lo que el uso de redes rara vez es necesario. Si se usan, son redes de malla pequeña (de máximo 1 mm).</li> <li>• Las anguilas se trasladan sin permitir que se sequen.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede que las instalaciones no tengan un diseño óptimo, pero existen sistemas para evitar la manipulación en la medida de lo posible dentro de las limitaciones de las instalaciones.</li> <li>• La manipulación, cuando sea necesaria, se planifica y ejecuta con cuidado.</li> <li>• Las infraestructuras se han optimizado en la medida de lo posible para evitar lesiones.</li> <li>• Se usan redes de malla pequeña (de máximo 1 mm).</li> <li>• Las anguilas se trasladan sin permitir que se sequen.</li> </ul>

<b>CRITERIO 4.6: TRANSPORTE</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay un plan de transporte documentado para minimizar el tiempo del trayecto y que cumple los requisitos de transporte para vertebrados.</li> <li>• El embalaje se realiza de una manera que minimiza la manipulación, el tiempo y el estrés.</li> <li>• Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro de oxígeno adecuado.</li> <li>• El operador está capacitado y posee las autorizaciones de transporte oportunas para su país o países de operación.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay un plan de transporte documentado.</li> <li>• El embalaje se realiza de una manera que minimiza la manipulación, el tiempo y el estrés.</li> <li>• Las anguilas se mantienen frescas y húmedas con un suministro de oxígeno adecuado.</li> <li>• El operador posee las autorizaciones de transporte oportunas para su país o países de operación.</li> </ul>



**CRITERIO 4.7: EL PORCENTAJE OBJETIVO DE ANGUILAS VIDRIOSAS SE DESTINA A LA REPOBLACIÓN.**

**Ponderación: 2**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En Francia:</b> las anguilas vidriosas se venden según su cuota asignada; las anguilas vidriosas para repoblación se venden solo para repoblación.</li> <li>• <b>Fuera de Francia:</b> el comprador puede proporcionar pruebas documentales de que <u>ha vendido</u> para repoblación al menos el porcentaje objetivo requerido del 60 % de sus anguilas vidriosas de la última temporada con el propósito principal de conservación o fuga.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En Francia:</b> no existe indicador de aspirante (no se acepta nada que no cumpla los requisitos de cuota, e incluso puede ser ilegal).</li> <li>• <b>Fuera de Francia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el comprador puede proporcionar pruebas documentales de que <u>ha reservado o puesto a disposición al menos un 60 %</u> del porcentaje objetivo requerido de sus anguilas vidriosas de la última temporada con el propósito principal de conservación o fuga; O</li> <li>• El comprador puede proporcionar pruebas documentales de que ha puesto a disposición anguilas vidriosas hasta el máximo nivel posible dentro de las limitaciones de la aplicación del PGA en ese país.</li> </ul> </li> </ul>

**CRITERIO 4.8: EXISTE BIOSEGURIDAD Y LAS ENFERMEDADES SE TRATAN RÁPIDA Y ADECUADAMENTE.**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de productos químicos se ajusta a los requisitos legales de la normativa de la UE pertinente o del país en cuestión.</li> <li>• Las instalaciones cuentan con los permisos pertinentes de la autoridad competente para la concesión de licencias.</li> <li>• Se aplica un plan de bioseguridad eficaz y documentado y hay pruebas de que se sigue.</li> <li>• Están disponibles registros que muestran el control regular de la salud y posibles indicios de estrés según el plan de las instalaciones (incluyendo la realización de controles microscópicos de parásitos) y se registra la mortalidad diaria.</li> <li>• Cuando se usan medicamentos o productos químicos en las instalaciones, se llevan registros según las normativas sobre medicamentos.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de productos químicos se ajusta a los requisitos legales de la normativa de la UE pertinente o del país en cuestión.</li> <li>• Las instalaciones cuentan con los permisos pertinentes de la autoridad competente.</li> <li>• Se aplica un plan de bioseguridad eficaz y documentado y hay pruebas de que se sigue.</li> <li>• La salud y los posibles indicios de estrés de las anguilas se controlan periódicamente (aunque no se documente) y se registra la mortalidad diaria.</li> <li>• Cuando se usan medicamentos o productos químicos en las instalaciones, se llevan registros según las normativas sobre medicamentos.</li> </ul>



## COMPONENTE 5: CRÍA DE ANGUILAS

<b>Problemas</b>	Las altas tasas de supervivencia y de crecimiento en las piscifactorías en comparación con los peces que viven en estado salvaje permiten el uso eficiente de millones de anguilas vidriosas para la repoblación y para el suministro de alimentos de alta calidad para consumo humano. Pero las piscifactorías deben estar bien gestionadas para ser tanto rentables como responsables. Una cría inadecuada puede generar enfermedades, alta mortalidad y contaminación. El pienso suele elaborarse con otras especies de peces y estos deben proceder de fuentes sostenibles o responsables certificadas. La piscifactoría debe contribuir a la repoblación para cumplir su papel de apoyo a proyectos de conservación de la anguila.
<b>Notas</b>	<p><b>Si la piscifactoría cumple otra norma de piscicultura, por ejemplo, la del Aquaculture Stewardship Council (ASC), las pruebas de ello que se presenten pueden usarse en esta evaluación.</b></p> <p><b>Tasa de mortalidad durante la cría</b> A diferencia de lo que sucede con la pesca, la trazabilidad en las piscifactorías debería permitir al evaluador medir directamente la mortalidad y analizarla de manera fiable. Por lo tanto, debe utilizarse la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir la mortalidad en piezas de kilogramo por día y sistema.</li> <li>• Sumar y calcular las piezas totales por kilogramo y año.</li> <li>• El cálculo de la mortalidad es el siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- número de piezas (mortalidad) / número medio de piezas en lugar y año como porcentaje</li> <li>- mortalidad en kilogramos por año / media de kilogramos de stock por año.</li> </ul> </li> <li>• Debe calcularse para cada clase anual (nueva entrada) por año y esas cifras deberían estar disponibles durante 3 años. Suele haber 3 clases anuales en la mayoría de las piscifactorías de anguila; la vida media de la anguila en una piscifactoría es de 1,5 años.</li> </ul> <p><b>Pienso</b> En caso de pienso que no sea granulado (por ejemplo, huevas de bacalao), es responsabilidad de la organización objeto de evaluación demostrar que el producto procede de fuentes responsables o sostenibles. Las empresas productoras de pienso deben estar preparadas para proporcionar las fuentes y el desglose de ingredientes del pienso, que deben proceder de fuentes certificadas. El <a href="https://www.marin-trust.com/">MarinTrust</a><sup>1</sup> es un programa de certificación de terceros que avala la producción de ingredientes de origen marino (Estándar MarinTrust) y su cadena de custodia (Estándar MarinTrust para la Cadena de Custodia, CoC). Los estándares MSC y ASC también pueden aplicarse para certificar los ingredientes del pienso. «FMFO» se refiere al pescado que contienen los piensos según el «primero en fabricarse, primero en salir».</p> <p><b>Índices de transformación de alimentos</b> A Un buen índice de transformación de alimentos (FCR, por sus siglas en inglés) es esencial para garantizar que la granja esté funcionando y usando su pienso de manera eficaz.</p> <p><b>Métodos de sacrificio</b> La <a href="https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.2903/j.efsa.2009.1014">Agencia Europea de Normas Alimentarias</a><sup>2</sup> describe que las anguilas deben ser aturdidas mediante aturdimiento eléctrico o generalizado antes de sacrificarlas. Aquí se aplican estos consejos y buenas prácticas.</p>

1) <https://www.marin-trust.com/>

2) <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.2903/j.efsa.2009.1014>

	<p><b>Repoblación de anguilas de piscifactoría</b> El requisito de repoblación de anguilas durante la cría distingue entre la provisión real de anguilas para repoblación y la «puesta a disposición» de anguilas para repoblación (es decir, la voluntad por parte de los productores de proporcionar anguilas para la repoblación cuando exista un mercado, incluso si el mercado es menos lucrativo que el de los productos derivados de la anguila). Sea cual sea el método utilizado, la piscifactoría debe ser capaz de proporcionar pruebas para demostrar que las anguilas están destinadas a la repoblación (la documentación para los compradores que indique este propósito sería prueba suficiente en este caso). La repoblación en este contexto tiene el propósito principal de aumentar las poblaciones locales de anguilas.</p> <p>Los porcentajes de repoblación deben calcularse por pieza, aunque se puede utilizar un peso medio para el cálculo. El método que debe emplearse para calcularlo es el siguiente: <b>(Total repoblación anual (por pieza) / Entrada anual (por pieza) = % de repoblación anual</b></p> <p><b>Ejemplares de crecimiento lento</b> Los ejemplares de crecimiento lento no se deben usar de forma selectiva para la repoblación, ya que se podría alterar la población de agua dulce de una manera que no es natural y podría afectar a la genética.</p> <p><b>Repoblación y cuotas de consumo</b> Las anguilas vidriosas adquiridas para la cría y destinadas al consumo solo deben proceder de la cuota de consumo de anguila vidriosa.</p> <p><b>Separación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las anguilas vidriosas adquiridas para la cría y destinadas al consumo solo deben proceder de la cuota de consumo de anguila vidriosa.</li> <li>• Los lotes certificados y no certificados de anguilas de cualquier etapa de vida se guardan en tanques separados y claramente etiquetados.</li> <li>• Esta separación se mantiene desde el punto de recogida, pasando por la tenencia, hasta la venta y el transporte posterior.</li> </ul>
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se maximiza la supervivencia.</li> <li>• Las piscifactorías desempeñan un papel en los proyectos de conservación y ampliación.</li> <li>• Se proporciona comida para consumo humano con repercusiones mínimas en el medioambiente.</li> </ul>
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un número y porcentaje cada vez mayores de piscifactorías cuentan con certificación SEG.</li> <li>• En 2028, el porcentaje total de anguilas certificadas que pasan por piscifactorías en Europa será del 90 %.</li> </ul>



**CRITERIO 5.1: LA TASA DE MORTALIDAD TOTAL DURANTE EL PROCESO DE CRÍA ES BAJA.**

**Ponderación: 2**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tasa de mortalidad porcentual de las anguilas de piscifactoría es inferior o igual al 10 % de media este año y el anterior O una media de los cinco años anteriores.</li> <li>• Se realiza un registro diario exacto del número y de las causas de la mortalidad.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La tasa de mortalidad porcentual de las anguilas de piscifactoría es de entre el 10 y el 15 % de media este año y el anterior O una media de los cinco años anteriores.</li> <li>• Se realiza un registro diario exacto del número de muertes.</li> </ul>

**CRITERIO 5.2: LOS INGREDIENTES DE LA HARINA O DEL ACEITE DE PESCADO DEL PIENSO PROCEDEN DE FUENTES SOSTENIBLES O RESPONSABLES.**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El pescado denominado «FMFO» del pienso (incluyendo el pienso para la fase juvenil) procede de pesquerías con certificación MSC, o de una fábrica con certificación MarinTrust o ASC.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La harina o el aceite de pescado del pienso (incluyendo el pienso para la fase juvenil) no procede de ninguna de estas fuentes certificadas, pero existen planes creíbles de cambiar a un proveedor de este tipo en un plazo de 12 meses.</li> </ul>

**CRITERIO 5.3: EL PIENSO SE USA DE LA FORMA MÁS EFICIENTE POSIBLE.**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	Los índices de transformación de alimento medios en la piscifactoría son, en general, inferiores al 1,6.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Los índices de transformación de alimento medios en la piscifactoría son, en general, de entre el 2,0 y el 1,6.

**CRITERIO 5.4: CALIDAD DEL AGUA**

**Ponderación: 1**

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un sistema que se espera que mantenga los parámetros clave de calidad del agua dentro de tolerancias adecuadas para una supervivencia de anguilas sanas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, oxígeno).</li> <li>• Se aplican procedimientos de gestión de la calidad del agua, incluida la supervisión periódica de los parámetros pertinentes, que muestran que es siempre alta y estable.</li> <li>• El control de la calidad del agua está vinculado a un sistema de alarma en caso de una caída repentina de dicha calidad.</li> <li>• Las instalaciones disponen de un sistema de reserva para garantizar que la calidad del agua no afecte negativamente a las tasas de supervivencia en caso fallo en el suministro eléctrico.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe un sistema que se espera que mantenga los parámetros clave de calidad del agua dentro de tolerancias adecuadas (por ejemplo, amoníaco, sólidos en suspensión, pH, oxígeno).</li> <li>• Se aplican procedimientos de gestión de la calidad del agua y se realiza la supervisión periódica de los parámetros pertinentes, que muestran que es siempre alta y estable.</li> </ul>



CRITERIO 5.5: LAS REPERCUSIONES PARA EL MEDIOAMBIENTE POR DESCARGA DE EFLUENTES SON MÍNIMAS.	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata de un sistema que es de circuito cerrado y carece de descarga; O</li> <li>• La piscifactoria comprueba periódicamente la descarga de efluentes; Y</li> <li>• La descarga de efluentes cumple con todos los requisitos locales y nacionales; Y</li> <li>• No se ha detectado ningún incumplimiento en los últimos 5 años.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La piscifactoria comprueba periódicamente la descarga de efluentes; Y/O</li> <li>• No se ha detectado ningún incumplimiento en los últimos 5 años o no se ha producido en más de 1 ocasión.</li> </ul>

CRITERIO 5.6: LA CLASIFICACIÓN, EL SACRIFICIO Y EL TRANSPORTE SE LLEVAN A CABO RESPETANDO EL BIENESTAR.	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La clasificación se realiza de una manera eficiente.</li> <li>• El sacrificio se lleva a cabo mediante un método que proporciona una muerte instantánea o que insensibiliza los peces al dolor, por ejemplo, mediante aturdimiento eléctrico o aturdimiento por percusión.</li> <li>• Se aplican procedimientos para garantizar que el transporte se efectúa en condiciones adecuadas para el bienestar de los peces.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se usan otros métodos admisibles previamente antes del sacrificio, por ejemplo, el enfriamiento, pero existen planes creíbles para invertir en los métodos más modernos en un plazo de 12 meses.</li> </ul>

CRITERIO 5.7: LA ORGANIZACIÓN PROPORCIONA ANGUILAS PARA LA REPOBLACIÓN	
<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización puede aportar pruebas documentales de que el 10 % o más de su producción anual de anguilas (por pieza) <u>se ha proporcionado</u> para la repoblación con el propósito de conservación o fuga de anguilas plateadas y que</li> <li>• Todas las anguilas compradas procedentes de la cuota de repoblación se han usado para la repoblación.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización puede aportar pruebas documentales de que el 10 % de su producción anual de anguilas (por pieza) se ha puesto <u>a disposición</u> para la repoblación con el propósito principal de conservación o fuga de la anguilas plateadas Y/O para clientes nuevos, la piscifactoria puede demostrar que tiene unas reservas para la repoblación el año siguiente de más de un 10 % de la producción anual de anguilas (por pieza) con el propósito de conservación o fuga y</li> <li>• Todas las anguilas compradas procedentes de la cuota de repoblación se han usado para la repoblación.</li> </ul>
<b>Excepciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las piscifactorias que solo producen alevines para otras explotaciones están excluidas porque la responsabilidad de repoblación es de las fábricas que compran los alevines.</li> </ul>

CRITERIO 5.8: LAS ANGUILAS PARA REPOBLACIÓN NO SE CLASIFICAN COMO DE CRECIMIENTO LENTO.	
<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	La edad de las anguilas utilizadas para la repoblación no es superior a 12 meses a partir de la fecha de captura de anguilas vidriosas.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	La edad de las anguilas utilizadas para la repoblación no es superior a 18 meses a partir de la fecha de captura de anguilas vidriosas.

CRITERIO 5.9: EXISTE BIOSEGURIDAD Y LAS ENFERMEDADES SE TRATAN RÁPIDA Y ADECUADAMENTE.	
<b>Ponderación: 2</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instalaciones cuentan con los permisos pertinentes de la autoridad competente.</li> <li>• El uso de productos químicos se ajusta a los requisitos legales de la UE o del país en cuestión.</li> <li>• Se aplica y se sigue un plan de bioseguridad eficaz y documentado.</li> <li>• Están disponibles registros diarios que muestran el control de la salud, posibles indicios de estrés y la mortalidad</li> <li>• Cuando se usan medicamentos o productos químicos en las instalaciones, se llevan registros según las normativas sobre medicamentos.</li> <li>• Se emplea luz ultravioleta a un nivel adecuado para controlar enfermedades.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instalaciones cuentan con los permisos pertinentes de la autoridad competente para la concesión de licencias.</li> <li>• El uso de productos químicos se ajusta a los requisitos legales de la UE o del país en cuestión.</li> <li>• Se aplica un plan de bioseguridad eficaz y documentado y hay pruebas de que se sigue.</li> <li>• Se les realiza inspecciones periódicas a las anguilas para detectar enfermedades (aunque no se documente) y se registra la mortalidad diaria.</li> <li>• Cuando se usan medicamentos o productos químicos en las instalaciones, se llevan registros según las normativas sobre medicamentos.</li> </ul>



## COMPONENTE 6: REPOBLACIÓN

<b>Problemas</b>	En el apartado 5.5 se aborda el tema de la repoblación. Como la repoblación es una medida aceptada en el Reglamento sobre la anguila, y esta norma pretende apoyarlo, se fijan criterios para hacerlo de manera responsable y siguiendo unas buenas prácticas.
<b>Ventajas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fuga de las anguilas plateadas en la cuenca objetivo aumenta hasta alcanzar el 40 % o más del objetivo B0.</li> <li>• Se produce un aumento de las poblaciones locales de anguilas, en beneficio de la fauna y la biodiversidad.</li> <li>• Se apoya a las pesquerías locales.</li> </ul>
<b>Justificación</b>	Esto depende de la suposición no demostrada de que extraer anguilas vidriosas de zonas de abundancia y repoblar con ellas zonas de bajo reclutamiento conduce a un aumento de las poblaciones de anguilas en general en aguas europeas, escandinavas y norteafricanas, y a un aumento correspondiente de la fuga de anguilas plateadas, lo que produce un aumento del desove y el consiguiente reclutamiento de anguilas vidriosas o, al menos, un aumento de las poblaciones de anguilas y la biodiversidad en las aguas repobladas.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La autoridad pesquera local mide la fuga de anguilas plateadas en la cuenca receptora con cálculos cada vez más fiables.</li> <li>• Se mide la repoblación y los efectos en la fuga de anguilas.</li> <li>• La fuga de anguilas plateadas aumenta hasta alcanzar el objetivo del 40 %.</li> </ul>

<b>CRITERIO 6.1: LA REPOBLACIÓN SE REALIZA SEGÚN UN PGA APROBADO PARA MEJORAR LA FUGA HASTA O POR ENCIMA DEL OBJETIVO DEL 40 % Y ES APROBADA POR LA AGENCIA PERTINENTE.</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueba el plan de gestión de la anguila y la repoblación forma parte del programa acordado que, con una confianza razonable, debería ayudar a que el objetivo de fuga del 40 % se consiga en el futuro.</li> <li>• La pesca en la zona repoblada está a un nivel tal que se ha excedido el objetivo del 40 % de la supervivencia.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueba el plan de gestión de la anguila y hay pruebas de que se está aplicando. La repoblación forma parte del plan de gestión.</li> <li>• La pesca en la zona repoblada está a un nivel tal que se ha conseguido una supervivencia del 30-40 %.</li> </ul>

<b>CRITERIO 6.2: SE PUEDE ESTIMAR LA TASA DE SUPERVIVENCIA Y CRECIMIENTO DE LAS ANGUILAS DE LA ZONA REPOBLADA Y LA FUGA DEL SISTEMA.</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un programa de control calcula las tasas de supervivencia y crecimiento de las anguilas con las que se repuebla la zona, de forma que hay pruebas fehacientes de que la repoblación está aumentando la biomasa de la anguila y contribuyendo a la fuga.</li> <li>• Existe una investigación activa sobre los medios para mejorar el programa o las técnicas de repoblación.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un programa de control estima las tasas de supervivencia, crecimiento y fuga. Las pruebas que hay apuntan a que la repoblación está aumentando la biomasa de la anguila y contribuyendo a la fuga.</li> </ul>

<b>CRITERIO 6.3: EL ÁREA REPOBLADA ES ADECUADA PARA EL CRECIMIENTO, LA SUPERVIVENCIA Y LA FUGA DE LA ANGUILA.</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información ecológica indica que el sistema en el que se introducen anguilas para la repoblación es un hábitat adecuado para ellas (por ejemplo, tipo de masa de agua, productividad, con presencia anterior de anguilas).</li> <li>• No existen barreras significativas para la fuga de anguilas plateadas del sistema O existen sistemas que permiten de forma demostrable que un porcentaje significativo de anguilas plateadas eviten estas barreras (por ejemplo, vías de paso efectivas o captura y transporte).</li> <li>• La repoblación se realiza en densidades adecuadas a la capacidad del entorno (productividad, temperatura).</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es razonable suponer, por analogía con otros sistemas, que el sistema en el que se introducen anguilas para la repoblación es un buen hábitat para ellas.</li> <li>• Si existen barreras para la fuga de anguilas plateadas, se ponen en marcha planes para permitir un nivel razonable de fuga que se aplicarán a tiempo a fin de facilitar que esta cohorte de repoblación contribuya a la fuga.</li> <li>• La repoblación se realiza en densidades adecuadas a la capacidad del entorno (productividad, temperatura).</li> </ul>

<b>CRITERIO 6.4: BIOSEGURIDAD: SE HA EVALUADO EL RIESGO DE QUE LAS ANGUILAS PARA LA REPOBLACIÓN INTRODUCAN ENFERMEDADES EN POBLACIONES SALVAJES Y ES MÍNIMO.</b>	
<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	Se les han realizado pruebas a las anguilas antes de la repoblación y se ha constatado que no presentan enfermedades Y/O las anguilas proceden de una fuente conocida en la que se efectúan pruebas al menos una vez al año y se sabe que no presentan enfermedades.
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	Se les realiza una prueba a las anguilas antes de la repoblación cuando se obtienen por primera vez de un área nueva y periódicamente (al menos una vez al año) a partir de ese momento para asegurarse de que no presentan enfermedades.



COMPONENTE 7: PROCESAMIENTO, SUMINISTRO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

<b>Problemas</b>	Este componente describe la cadena, a veces corta a veces larga, desde que la anguila deja la pesquería o la piscifactoría, se procesa para el consumo humano (por ejemplo, en filetes, ahumada o en gelatina), se distribuye a los minoristas y se vende al consumidor (por ejemplo, al público o a restaurantes). En algunos casos, una misma empresa realiza varios procesos. Por ejemplo, algunas empresas familiares de los Países Bajos tienen su propia piscifactoría y su propio ahumador y venden directamente al público.
<b>Notas</b>	Existen pocos criterios adicionales para los procesadores, mayoristas y minoristas. Estos se suman a los del componente 1. Si en las instalaciones se realizan otros procesos contemplados en la presente norma, por ejemplo, la cría de anguilas, la empresa y el evaluador decidirán qué componentes son oportunos para la auditoría. Cuando un procesador recibe anguilas vivas, aplicará el criterio de bienestar. Los procesadores producen alimentos para el consumo humano, por lo que la organización debe cumplir la normativa pertinente.
<b>Ventajas</b>	Los clientes y consumidores tienen la oportunidad y la opción de comprar anguilas procedentes de fuentes responsables.
<b>Objetivos y medidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una cifra cada vez mayor de procesadores, mayoristas y minoristas venderán anguilas certificadas, del 5 % en 2018 al 75 % en 2028.</li> <li>• Una proporción cada vez mayor de las ventas minoristas totales será de anguilas certificadas, del 5 % en 2018 al 75 % en 2028.</li> </ul>

CRITERIO 7.1: BIOSEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA

<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El operador está correctamente registrado como productor de alimentos según la legislación pertinente.</li> <li>• Se siguen planes de higiene alimentaria y las autoridades nacionales no han multado al operador por incumplimiento de la higiene en los últimos tres años.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El operador está correctamente registrado como productor de alimentos según la legislación pertinente.</li> <li>• Se siguen planes de higiene alimentaria y las autoridades nacionales no han multado al operador por incumplimiento de la higiene en los últimos dos años.</li> </ul>

CRITERIO 7.2: BIENESTAR ANIMAL

<b>Ponderación: 1</b>	
<b>Indicadores de «responsable»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplican procedimientos para garantizar que el transporte, el almacenamiento y la tenencia en tanques se efectúan en las condiciones adecuadas para el bienestar de los peces.</li> <li>• El sacrificio se lleva a cabo mediante un método que proporciona una muerte instantánea o que insensibiliza los peces al dolor, por ejemplo, mediante aturdimiento eléctrico o aturdimiento por percusión.</li> </ul>
<b>Indicadores de «aspirante»</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplican procedimientos para garantizar que el transporte, el almacenamiento y la tenencia en tanques se efectúan en las condiciones adecuadas para el bienestar de los peces.</li> <li>• Se usan otros métodos admisibles previamente antes del sacrificio, por ejemplo, el enfriamiento, pero existen planes creíbles para invertir en los métodos más modernos en un plazo de 12 meses.</li> </ul>



## 11. Control

Las reglas, los procedimientos y las orientaciones para la gobernanza y el control de la norma están ahora separados de la propia norma, y se describen en «202 Sistema de control SEG», que está publicado en el [sitio web de SEG](#)<sup>1</sup>.

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/>



## 12. Medición del alcance

Se aplican las siguientes medidas para identificar el alcance de esta norma en su objetivo de mejorar las prácticas dentro del sector del sector de la anguila y contribuir a la recuperación de la población de anguilas. Estas constituyen una parte significativa de nuestro «301 Sistema de control, evaluación y aprendizaje (MEL)» y «302 Plan de control, evaluación y aprendizaje», desarrollado según el Código ISEAL y publicado en el [sitio web de SEG](#).<sup>1</sup>

COMPONENTE	MEDIDAS
<b>Medidas de rendimiento</b>	
<b>1. Compromiso con la legalidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El nivel de comercio ilegal de anguilas vidriosas (cantidad de toneladas) medido como las capturas incontroladas notificadas en Europa.</li> <li>El nivel indicativo de comercio ilegal (en toneladas) notificado por Europol.</li> </ul>
<b>2. Comercio de anguilas certificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cifra y porcentaje de empresas en cada rama del sector que cumplen la norma.</li> </ul>
<b>3. Trazabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad (toneladas) y proporción (%) de ventas certificadas trazables de una fuente responsable.</li> </ul>
<b>4. Pesca de la anguila vidriosa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad (toneladas) y proporción (%) de las anguilas vidriosas capturadas en cada pesquería certificada y no certificada.</li> <li>Tasas de supervivencia a la manipulación durante la pesca en porcentaje.</li> </ul>
<b>5. Pesca de anguila amarillas y plateadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad (toneladas) y proporción (%) de las anguilas amarillas y plateadas capturadas en cada pesquería certificada y no certificada.</li> </ul>
<b>6. Compra y comercio de anguilas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad (toneladas) y proporción (%) de las anguilas de cada pesquería certificada y no certificada.</li> </ul>
<b>7. Cría de anguilas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad (toneladas) y proporción de las anguilas certificadas que pasan por piscifactorías.</li> </ul>
<b>8. Repoblación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje (número) de todas las anguilas capturadas destinadas a repoblación.</li> </ul>
<b>9. Venta al por mayor y al por menor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cifra y proporción de empresas y proporción de ventas que usan el logotipo para indicar que el producto es trazable y procedente de fuentes responsables.</li> <li>Los proveedores y consumidores confían en que la etiqueta es creíble y entienden lo que significa.</li> </ul>

<b>Medidas de alcance</b>	
<b>Medioambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Devoluciones de anguilas vidriosas según el índice de reclutamiento del Grupo de Trabajo de la Anguila Europea del CIEM (WGEEL)</li> <li>Fuga de anguilas plateadas en los Distritos de Gestión de Anguilas según indica el Grupo de Trabajo de la Anguila Europea del CIEM (WGEEL)</li> <li>La protección de la anguila europea alcanza el objetivo del 40 % de supervivencia</li> <li>Las barreras para la migración se eliminan o se mitigan adecuadamente, inicialmente para cumplir el objetivo del 25 000 km de río en la red de rutas acuáticas en 2030<sup>2</sup></li> <li>Se restauran los hábitats de los humedales para aumentar la cantidad, calidad y conectividad del medio acuático para las anguilas</li> </ul>
<b>Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cifra de personas empleadas (certificadas y de todo el sector)</li> <li>Mayor compromiso de todas las partes interesadas en la anguila europea</li> <li>Se minimiza el comercio ilegal de anguilas (el objetivo final es 0 %)</li> <li>Un porcentaje cada vez mayor (objetivo final del 100 %) de la pesca, del comercio y del consumo de anguilas demuestra su compromiso con la protección y el uso responsable al cumplir la norma SEG</li> <li>Sustainable Eel Group es un firme defensor de la protección, el uso sostenible y la recuperación de la anguila ante gobiernos y partes interesadas</li> </ul>
<b>Económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cifra total de las ventas de anguilas (certificadas, no certificadas, consumo y repoblación) en €</li> <li>Se minimizan los efectos perjudiciales de la gestión del agua para las poblaciones de anguilas</li> <li>Se mantiene el medio de vida de quienes pescan y comercian de forma responsable con anguilas</li> </ul>

1) <https://www.sustainableeelgroup.org/the-seg-standard-system/>

2) <https://europe.wetlands.org/news/wetlands-international-europe-launches-swimways-network-aimed-at-boosting-migratory-fish-conservation/>



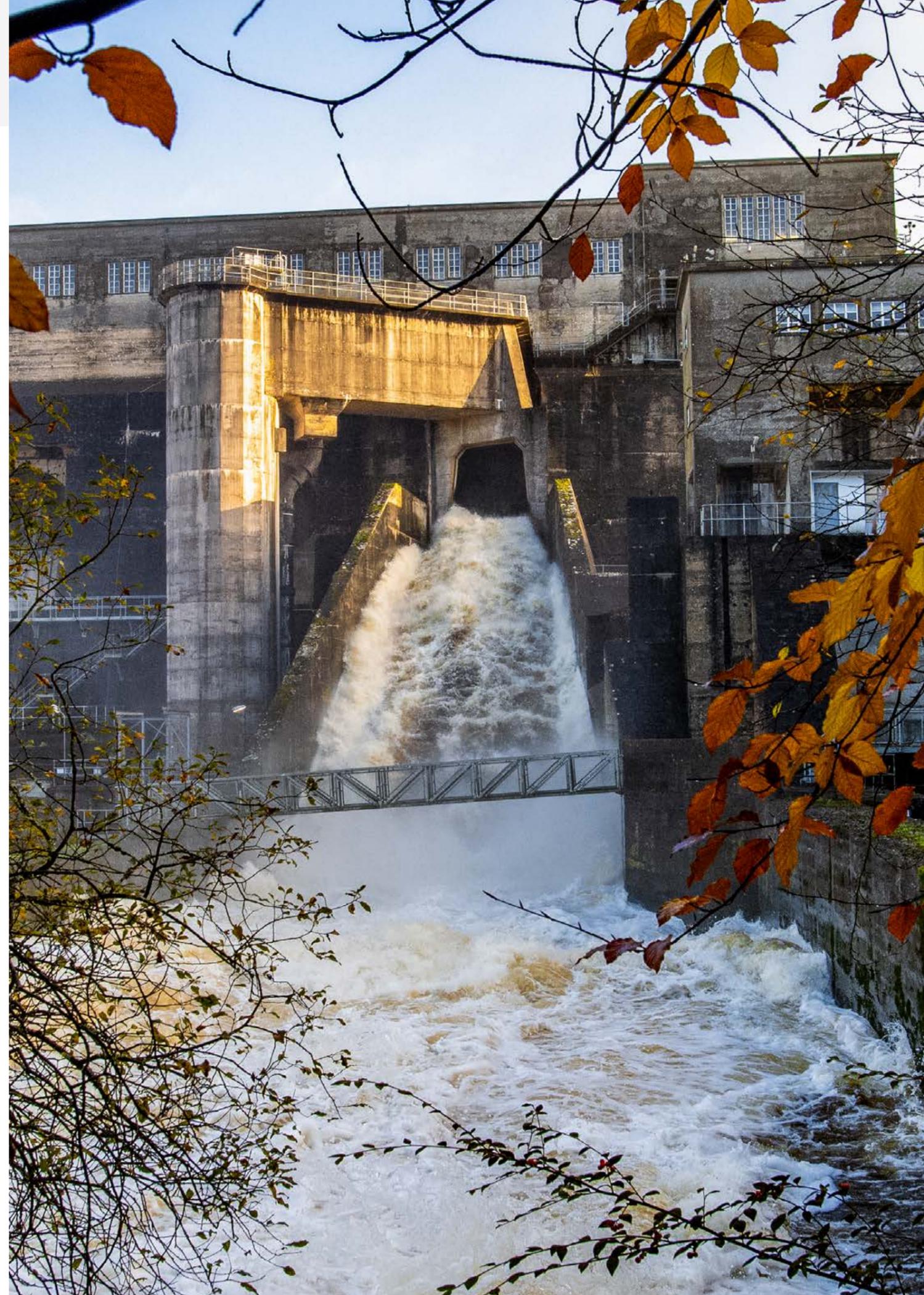
## La norma SEG

Un código de conducta de buenas prácticas para un sector de la anguila responsable

©Sustainable Eel Group  
Versión 7.2  
Enero de 2024

Para más información consulte:  
[www.sustainableeelgroup.org](http://www.sustainableeelgroup.org)  
O póngase en contacto con nosotros en:  
[standard@sustainableeelgroup.org](mailto:standard@sustainableeelgroup.org)

Dirección registrada:  
Sustainable Eel Group VZW  
Trierstraat 59-61, 1040  
Bruselas (Bélgica)





Sustainable *Eel* Group